

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

14 de junio, 2018

ACTA No. 2669-2018

PRESENTES: Edgar Castro Monge, quién preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Gustavo Amador Hernández
Guiselle Bolaños Mora,
Rodrigo Arias Camacho
Vernor Muñoz Villalobos
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno
Celín Arce Gómez, jefe Oficina Jurídica

INVITADA: Rocío Chaves Jiménez, directora
Instituto de Estudios de Género

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y dos minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

EDGAR CASTRO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2669-2018 de hoy 14 de junio, 2018. Quisiera solicitar hacer una sola sesión, ¿están de acuerdo?, todos de acuerdo.

¿Alguna observación a la agenda?, iniciamos con la aprobación del acta y luego la correspondencia. ¿Están de acuerdo?. Todos de acuerdo.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2667-2018 y 2668-2018

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU-428-2018

1. Oficio de la jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de modificaciones presupuestarias correspondiente al I Trimestre del 2018, así como el oficio CPPI-051-2018 del Centro de Planificación y Programación Institucional. REF. CU-417-2018
2. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita ajustar el cronograma para incluir la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. REF. CU-418-2018
3. Oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita el nombramiento interino del señor René Muiños Gual, como director a.i. de la Editorial (EUNED). REF. CU-420-2018
4. Oficio del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite propuesta de Reglamento de uso de drones en la UNED. REF. CU-421-2018
5. Oficio de la vicerrectora Académica, en el que solicita el recargo de funciones de la señora Sonia Rojas Vargas, en la dirección del Centro de Educación Ambiental. Además adjunta el oficio ORH.2018.129 de la Oficina de Recursos Humanos, en el que se indica que la funcionaria Sonia Rojas cumple con los requisitos necesarios para tener este recargo. REF. CU-422-2018
6. Oficio de la coordinadora del Programa de Control Interno, en el que solicita dos espacios en una sesión del Consejo Universitario: uno para ejecutar la autoevaluación del sistema de control interno y el otro para la valoración del riesgo. REF. CU-423-2018
7. Oficio del funcionario Marco Aurelio Corrales Ureña, en el que presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa, a partir del 11 de junio del 2018. REF. CU-424-2018
8. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación legítima de a quién corresponde la aprobación del cronograma de concursos para la selección de jefes y directores, y sus posibles modificaciones. REF. CU-425-2018

9. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que procede a ejecutar por principio de obediencia el acuerdo tomado por el Consejo Universitario referente a la designación del señor Edgar Castro Monge como rector en ejercicio durante el período de ausencia del rector titular, señor Luis Guillermo Carpio Malvasi. REF. CU-426-2018
10. Oficio del secretario del Consejo Editorial, en el que propone la candidatura del doctor Arnoldo Mora Rodríguez al Doctorado Honoris Causa de la UNED, por su reconocida contribución a la educación y la cultura nacional y su vínculo con la UNED durante toda su fecunda trayectoria. REF. CU-427-2018

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita ajustar el cronograma para incluir la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. REF. CU-418-2018
2. Visita de la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género, con el fin de discutir lo referente a la integración de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual. REF.CU. 411-2018
3. Oficio del señor rector en el que remite “Propuesta sobre asignación de cupos de becas a estudiantes.” REF.CU. 108-2018
4. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico referente a “Solicitud para que la discusión y elaboración de lineamientos que justifique la separación del régimen de carrera profesional de la UNED en dos regímenes, uno profesional académico y otro profesional administrativo sea realizada a nivel de plenario.” CU-2018-201
5. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que solicita que se amplíe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2602-2017, Art. I, del 27 de junio del 2017, con el fin de que los funcionarios de la UNED autorizados para conducir los vehículos institucionales, tengan los mismos derechos de los choferes y puedan ser cubiertos por la defensa judicial de la Universidad en los accidentes de tránsito. REF. CU-277-2018
6. Oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva, en el que plantea que se valore el eximir del pago de las certificaciones a los funcionarios de la UNED para el proceso de la Carrera Administrativa. REF. CU-304-2018
7. Oficio del Auditor Interno, en el que remite el Informe Final ACE-2017-08 denominado “Estudio sobre vehículo de uso discrecional en la UNED”. REF. CU-406-2018

V. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Estudio de investigación elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre las necesidades de formación universitaria en la región Chorotega según los pobladores de la región. CU.CPDA-2018-021 (Continuación)
- b. Reglamento de Declaratoria de catedrático en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPDA-2018-025
- c. Creación del Centro Multicultural de Talamanca. CU.CPDA-2018-019
- d. Informe de avances del Sistema de Investigación, correspondiente al primer semestre del 2017. CU.CPDA-2018-028
- e. Modificación del Art. 22 del Reglamento de Carrera Universitaria, relativo a la valoración de los idiomas y lenguajes de programación y aclaración sobre la nota mínima de aprobación de un curso reglado de la universidad en caso de reconocimiento de idiomas. CU.CPDA-2018-029
- f. Dictamen de mayoría y de minoría en relación con la creación y publicación del Programa de Agenda Joven. CU.CPDA-2018-030
- g. Sobre el uso de los puestos de autoridad del área académica. CU.CPDA-2018-032
- h. Correo del señor Orlando Morales, ex consejal externo, en el que remite tres documentos sobre las televideo conferencias del señor Constantino Bolaños. CU.CPDA-2018-035
- i. Consideraciones incluidas en la propuesta de creación de la Comisión de Investigación. CU.CPDA-2018-039
- j. Oficio de la Rectoría referente a la solicitud de la Oficina de Recursos Humanos relacionado con la estrategia institucional que permita establecer las condiciones necesarias para la promoción de ascensos en carrera profesional. CU.CPDA-2018-040

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Además, propuesta de modificación del Art. 41 del Estatuto de Personal para que sea concordante con lo establecido en la normativa nacional y con el anterior reglamento. CU.CPDOyA-2017-037
- b. Reglamento Galardón Profesor-Tutor Distinguido de la UNED. CU.CPDOyA-2017-043
- c. Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPDOyA-2018-002
- d. Propuesta de Reglamento para arrendamiento de servicios de transporte a los funcionarios de la UNED. CU.CPDOyA-2018-012
- e. Propuesta de modificación del artículo 138 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2018-014
- f. Informes de Control Interno y Plan de Acción de Autoevaluación 2018. CU.CPDOyA-2018-019
- g. Instancia a los funcionarios de la UNED, para que matriculen cursos de idiomas de CONARE, solicitando la correspondiente beca ante el Consejo de Becas Institucional (COBI). CU.CPDOyA-2018-027

3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Política institucional referente al sistema de asignación de tiempos para la actividad académica. CU.CAJ-2018-011
- b. Propuesta de modificación del artículo 11 del Reglamento Fondo FEUNED. CU.CAJ-2018-041
- c. Propuesta de Reglamento de Ascenso. CU.CAJ-2018-045
- d. Propuesta de modificación al artículo 3 del Reglamento del Consejo Institucional de Mercadeo. CU.CAJ-2018-051
- e. Propuesta de modificación del Capítulo VIII del Agotamiento de la Vía Administrativa del Reglamento del Consejo Unversitario y sus Comisiones. CU.CAJ-2018-053
- f. Propuesta de modificación del artículo 102 del Estatuto de Personal de la UNED. CU.CAJ-2018-054

- g. Propuesta de Reglamento de la Galeria de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense. CU.CAJ-2018-055
- h. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2018-057
- i. Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia y la Cámara de Tecnologías de Información para el desarrollo de proyectos de cooperación conjunta. CU.CAJ-2018-058
- j. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación de Rehabilitación y Restauración Integral Teen Challenge Costa Rica. CU.CAJ-2018-059
- k. Propuesta de la señora Rosa Vindas Chaves para eliminar el cuarto párrafo del artículo 51 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2018-061

4. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Informes de Ejecución Presupuestarias 2017, Informes de Modificaciones Presupuestarias 2017, Informe de Ejecución Presupuestaria FEUNED 2017, Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto Institucional I y II semestres 2016 y I y II semestres 2017. CU.CPP-2018-026

5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad

Estatual a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”. (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014

3. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (**Sesión 2521-2016**; Art. III, inciso 4)
5. Visita de la señora Raquel Zeledón Sánchez, Jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015. REF. CU-445-2016 (**Sesión 2542-2016**, Art. III, 6)
6. Visita de la señora Luz Adriana Martínez Vargas coordinadora del Programa de Control Interno, con el fin de ejecutar la autoevaluación del sistema de control interno y realizar la valoración del riesgo del Consejo Universitario, correspondientes al 2017. REF.CU. 409-2017 (**Sesión 2605-2017**, Art. V, inciso 1)
7. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
8. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
9. Visita del Consejo Regional Chorotega, con el fin de que los representantes del proyecto Huella-Verde presenten los logros obtenidos hasta la fecha. REF. CU-038-2018 (**Sesión 2642-2018**, Art. III, 3)
10. Visita del vicerrector de Planificación, Edgar Castro Monge y la investigadora Rosberly Rojas Campos para la presentación de las investigaciones: “Necesidades y oportunidades para la UNED de Costa Rica desde la perspectiva de las personas candidatas a miembros del Consejo Universitario” y “El mercado de la Educación Superior Privada en Costa Rica: características de la oferta educativa”. REF. CU. 198-2018 (**Sesión 2651-2018**, Art. III, 10)
11. Visita de las vicerrectoras y el vicerrector, con el fin de presentar Informes de Labores correspondientes al 2017. REF. CU. 133-2018, 175-2018, 144-2018 y 212-2018
12. Visita de los funcionarios del CIEI, que participaron en la elaboración de los estudios: “Perfil de Estudiantes de Primer Ingreso, cohorte del I Cuatrimestre 2015” y “Análisis de la cohorte I-2015 de estudiantes de primer ingreso a la Universidad Estatal a Distancia al III Cuatrimestre de 2016”, con el objetivo de que expongan los datos incluidos en estos. CU.CPDEyCU-2018-002 (**Sesión 2666-2018**, Art. V, inciso 5-a)

II. APROBACION DE ACTA No. 2667-2018 y 2668-2018

EDGAR CASTRO: Tenemos para aprobación las actas Nos. 2667-2018 y 2668-2018. ¿Alguna observación?

CAROLINA AMERLING: Buenos días. En relación con el acta No. 2667-2018, Artículo IV, referente al Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza en la UNED, quisiera valorar si dentro de los considerandos podemos incluir lo que dice el Art. 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, que realmente para lo que interesa indica:

“Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos y de modificación de los existentes en los que no normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine la propuesta respectiva deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”.

Esto porque no fue a consulta y me parece que tal vez eso debería ir dentro de los considerandos, porque el acuerdo dice, “Dispensar del trámite de consulta que establece el Art. 6 inciso d) y 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones”, y luego dice, “modificar el Art. 6”.

Doña Ana Myriam me dijo que eso ya estaba en firme, pero quisiera que se valore incluir en los considerandos eso.

También del acta No. 2668-2018, el punto 13 de correspondencia, se está transcribiendo todo lo que discutimos de la nota de solicitud de reconsideración de una funcionaria, lo cual considero no debería estar en el acta.

Entonces que en este punto 13 de correspondencia, que se modifique para que se abra el protocolo de confidencialidad para que no se transcriba todo lo que indica la misma.

EDGAR CASTRO: Someto a discusión las propuestas de doña Carolina.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo no estuve en la sesión de la tarde, pero sí me parece muy atinente lo que doña Carolina solicita con respecto a la nota de la funcionaria, que es una nota muy personal de ella, que es exponerla a pesar de que todo se hizo en protocolo de confidencialidad, exponer esa nota en el acta, transcrita, eso sería exponerla un poco al público. Las actas son públicas y creo que no pierde nada este Consejo Universitario diciendo que se recibe nota de la funcionaria, se analiza la nota, se acuerda y eliminar el texto de la nota.

Me parece que como miembro del Consejo Universitario, apoyaría lo que está pidiendo doña Carolina.

EDGAR CASTRO: Me parece pertinente, realmente con solo dar acuse de recibo de la nota es prudente. ¿Qué nos recomienda usted don Celín?

CELIN ARCE: Si el acuerdo está en firme no se puede modificar. Ahora, aquí se está aprobando el acta que es solo para efectos de forma, no de fondo.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con la agenda 2670-2018, en Asuntos de Trámite Urgente, punto 3) se analizó una nota de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos con la lista de los oferentes para el puesto de confianza del asesor legal del Consejo Universitario.

Esa nota contiene 27 personas y resulta que hay un reglamento para la asesoría jurídica del Consejo Universitario y sus comisiones. Este es un acuerdo tomado en firme, simplemente quiero hacer la observación porque me preocupa lo que pueda suceder a futuro con este concurso.

El artículo 6 de ese reglamento del asesor jurídico, insido d) dice:

“Para el nombramiento del Asesor Jurídico, el Consejo Universitario solicitará previamente a la Oficina de Recursos Humanos, la conformación de un Banco de Oferentes, que incluya oferentes internos y externos. Los candidatos interesados entregarán a la Oficina de Recursos Humanos su solicitud, adjuntando la documentación pertinente que demuestre el cumplimiento de los requisitos. Con base en la información aportada, la Oficina de Recursos Humanos y siguiendo los criterios de valoración definidos por el Consejo Universitario, remitirá la lista de oferentes que alcanzaron los diez (10) mayores puntajes. ...”

Doña Rosa nos está enviando 27 personas. El acuerdo que se tomó la semana pasada considera los 27 y eso va contra el reglamento que establece que tiene que ser los 10 primeros puntajes.

Se aduce en una de las notas de doña Lilliana que el Consejo Universitario no dio los criterios, pero es que los criterios no fueron solicitados al Consejo.

Entonces simplemente se recibieron 27, se pasan 27 y hoy hace ocho días, en el Consejo se nombró la comisión lo cual respeto plenamente, es un acuerdo en firme, pero con 27 personas, y además recordemos que son asesores legales. Revisando los 27 expedientes, algunos con una experiencia increíble, entonces si a los 27 se les dice que están participando en el concurso, automáticamente se está yendo contra lo que establece el reglamento para la elección del asesor legal del Consejo Universitario.

Yo solo quiero hacer la observación para evitar lo que nos pueda suceder a futuro con asesores legales de la experiencia que vienen estas 27 ofertas.

La Oficina de Recursos Humanos no hizo la preselección y la oficina técnica encargada de hacer la preselección en esta universidad es la Oficina de Recursos Humanos. No puede deducir ella que, -no se los dimos porque no lo pidieron-, y eso me preocupa.

Sé que el acuerdo se tomó en firme, no estoy cuestionando la comisión ni el acuerdo que tomaron, simplemente hago la observación porque si la reglamentación se obvia, eventualmente podría traer algún tipo de conflicto para la universidad.

EDGAR CASTRO: Creo que esa discusión se puede dar en el plenario y meterlo en agenda. Alguien podría solicitarlo, aunque sea un acuerdo en firme se puede discutir en otra sesión o ¿mejor que siga el proceso?

CELIN ARCE: Lo que yo recomendaría es que se adicione en el acuerdo, que la comisión a la hora de hacer esta preselección o como quieran llamarle, que lo haga con el apoyo técnico de la Oficina de Recursos Humanos.

EDGAR CASTRO: El tema es que no hay criterios establecidos. Creo que esto perfectamente se puede meter en una próxima agenda para discutirlo, porque no hay criterio asignados y la Oficina de Recursos Humanos no puede hacer una preselección si no hay criterios. Esa misma comisión perfectamente podría establecer los criterios para seleccionar esos 10 y cumplir con el reglamento.

¿Alguien más con observaciones de las actas? No hay, entonces aprobamos las actas con esas modificaciones. Todos de acuerdo y lo aprobamos en firme.

ARTÍCULO II

SE MODIFICA el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2667-2018, Art. IV, celebrada el 07 de junio del 2018, de la siguiente manera:

CONSIDERANDO:

- 1. La propuesta planteada por la Rectoría, para que se modifique el artículo 6 del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza en la UNED.**
- 2. El tercer párrafo del artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones establece que:**

“Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”.

SE ACUERDA:

- 1. Dispensar el trámite de consulta que establece el artículo 6, inciso d) y el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**
- 2. Modificar el artículo 6 del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza en la UNED, de la siguiente manera:**

Artículo 6.- Cantidad de puestos de confianza. El número de puestos de confianza en la UNED será de hasta cinco Asesores para la Rectoría y dos para el Consejo Universitario, el correspondiente al de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario y al asesor jurídico del Consejo Universitario. En caso de que se requieran puestos adicionales el Consejo Universitario definirá lo correspondiente, previa solicitud razonada.

ACUERDO FIRME

Se aprueban las actas Nos. 2667-2018 y 2668-2018 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF. CU-428-2018) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida, que se detalla a continuación:

- 1. Oficio de la jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de modificaciones presupuestarias correspondiente al I Trimestre del 2018, así como el oficio CPPI-051-2018 del Centro de Planificación y Programación Institucional.**

Se conoce el oficio OPRE-417-2018 del 05 de junio del 2018 (REF. CU-417-2018), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de modificaciones presupuestarias correspondiente al I Trimestre del 2018, así como el oficio CPPI-051-2018 del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI).

EDGAR CASTRO: La propuesta de acuerdo que tenemos es:

“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de modificaciones presupuestarias correspondiente al I Trimestre del 2018, para su información.”

¿Estamos de acuerdo? Todos de acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-417-2018 del 05 de junio del 2018 (REF. CU-417-2018), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el Informe de modificaciones presupuestarias correspondiente al I Trimestre del 2018, así como el oficio CPPI-051-2018 del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de modificaciones presupuestarias correspondiente al I Trimestre del 2018, para su información.

ACUERDO FIRME

- 2. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita ajustar el cronograma para incluir la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.**

Se conoce el oficio ORH.2018.239 del 04 de junio del 2018 (REF. CU-418-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita ajustar el cronograma para incluir la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

EDGAR CASTRO: La propuesta de acuerdo es:

“Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.”

GUISELLE BOLAÑOS: Tengo una duda con este oficio de la Oficina de Recursos Humanos, aunque se está solicitando enviarlo a Asuntos de Trámite Urgente, pero no sé qué es lo que quiere, porque no sé qué es lo que significa “incluir la comisión electoral de la ECEN”, entonces si yo incluyo la comisión electoral de la ECEN no estoy cambiando el cronograma.

Si fue que al no incluir la comisión electoral de la ECEN varía todo el reglamento y tengo que hacer un cambio total del cronograma, pues sí, pero por ahí viene otra nota que dice que ¿a quién le toca cambiar cronogramas una vez aprobados?

Parece que es una contradicción de la Oficina de Recursos Humanos, entonces yo solicito que este punto lo veamos junto con la otra nota que está mandando doña Rosa de que a quién corresponde cambiar los cronogramas, porque las afirmaciones de esa segunda nota son muy peligrosas y sí quisiera que una vez por todas decidamos qué es lo que tiene que hacer el Consejo Universitario, qué puede o qué no puede hacer, pero esta nota no la entiendo.

CAROLINA AMERLING: En relación con esa nota y revisando el cronograma que nosotros aprobamos la semana pasada de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales para la asignación del director de la escuela, viendo los días de calendario y todo, la Oficina de Recursos Humanos hizo público el concurso sin que todavía el Consejo de Escuela nombrara el tribunal de la ECEN.

Entonces hice la consulta con el tribunal que se nombró después, pero ellos me dijeron que ya habían arreglado todo eso. Lo que pasa es que se pasó por encima del reglamento y eso es algo que hay que revisar.

Quiero someterlo a ustedes, ¿por qué la Oficina de Recursos Humanos está tomándose esas atribuciones en lo que son reglamentos de dirección de escuela?

EDGAR CASTRO: El tema es que la nota yo tampoco la entiendo, dice “ajustar el cronograma para incluir la comisión electoral”, ¿qué es ajustar el cronograma?, porque aquí no vienen fechas. Lo mandamos a Asuntos de Trámite Urgente y lo vemos el día de hoy como punto uno.

¿Estamos de acuerdo? Todos de acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH.2018.239 del 04 de junio del 2018 (REF. CU-418-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita ajustar el cronograma para incluir la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

3. Oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita el nombramiento interino del señor René Muiños Gual, como director a.i. de la Editorial (EUNED).

Se conoce el oficio VE-182-2018 del 05 de junio del 2018 (REF. CU-420-2018), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que solicita el nombramiento interino del señor René Muiños Gual como director a.i. de la Editorial.

EDGAR CASTRO: La propuesta para este punto es:

“CONSIDERANDO:

El oficio VE-182-2018 del 05 de junio del 2018 (REF. CU-420-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita el nombramiento interino del señor René Muiños Gual, como director a.i. de la Editorial (EUNED), del 01 de julio al 31 de diciembre del 2018.

SE ACUERDA: REALIZAR VOTACIÓN SECRETA”

Encontrándose el señor Alvaro García Otárola, miembro interno, fuera de la sala de sesiones, se procede con la primera votación secreta para el nombramiento interino del señor René Muiños Gual, como director a.i. de la Editorial, quedando de la siguiente manera:

4 votos a favor
4 votos en blanco

El señor Alvaro García Otárola, miembro interno, ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

EDGAR CASTRO: Antes de votar, quiero ser muy transparente en este sentido. Creo que es muy complicado con todo respeto, uno a veces ve estas votaciones y tiene que haber alguna justificación cuando se vota en contra de alguien, porque en las votaciones simplemente se vota a favor o en contra y no hay ninguna justificación que dé a conocer por qué uno está votando en contra. Creo que debe haber justificación de peso.

Para mí, en ese sentido la administración se vería afectada si don René no es nombrado, porque no hay otra alternativa de solución.

Es un puesto administrativo y dada la problemática que la universidad tiene de estar nombrando cada seis meses, lo cual desgasta al Consejo Universitario, a los jefes y a todo el mundo, voy a someterlo de nuevo a votación.

No quiero manipular ni nada por el estilo, cada uno es consciente de la votación que hace, pero me parece que la administración se vería afectada si don René no es nombrado.

El tema es que el procedimiento que tiene la Universidad es ese, que las personas que están se sometan al Consejo Universitario y esa es la realidad que tenemos.

Entiendo la importancia de que lleguen por lo menos cuatro candidatos si fuera un nombramiento nuevo pero es una prórroga de nombramiento.

Se procede con la segunda votación secreta para el nombramiento interino del señor René Muiños Gual, como director a.i. de la Editorial, quedando de la siguiente manera:

5 votos a favor
4 votos en blanco

OLDER MONTANO: En relación con el comentario que hizo don Edgar, para mí es sumamente complicado votar por solo una opción. Estoy acostumbrado que cuando hay que elegir una persona se hace entre varias personas más.

En este caso se queda con la incertidumbre de que si hay otras personas capaces que incluso puedan realizar mejor el trabajo, pero ¿cómo hacer ese análisis si solo me están dando la opción de votar por una sola persona? Es ahí donde entro en esa confusión.

EDGAR CASTRO: Me parece que hay que hacer una tercera votación. El puesto de don René Muiños es un puesto administrativo y está con la misma problemática actual.

Se procede con la tercera votación secreta para el nombramiento interino del señor René Muiños Gual, como director a.i. de la Editorial, quedando de la siguiente manera:

4 votos a favor
5 votos en blanco

GUISELLE BOLAÑOS: Se debe presentar una moción para realizar otra votación, porque ya que se realizaron las tres votaciones.

EDGAR CASTRO: Don René está nombrado hasta el 01 de julio del 2018.

CELIN ARCE: Se sigue votando, salvo que se presente moción para suspenderla.

EDGAR CASTRO: Voy a someter a otra votación este nombramiento.

RODRIGO ARIAS: Tiene que hacerse las votaciones necesarias.

EDGAR CASTRO: Eventualmente podría presentar una moción. La preocupación que externo y así lo he vivido en carne propia con el nombramiento de la directora de Internacionalización y Cooperación, es que estamos votando de criterios de lo que dirán, de lo que pensamos, de criterios subjetivos, o sea, no estamos justificando los votos.

Si quieren hacer uso de la palabra lo pueden hacer y justifiquen el voto, del porqué están votando en blanco y porqué en contra y si hay una justificación de peso, pero no podemos estar votando en blanco sin comentar absolutamente nada en este Consejo Universitario.

Podemos abrir una discusión, de porqué votamos en blanco o en contra sin justificar, y de que la universidad tenga este tipo de situaciones.

VERNOR MUÑOZ: La votación es secreta.

EDGAR CASTRO: Si la votación es secreta, no procede justificar. El que sea secreta no significa que no pueda externar su criterio de por qué está votando a favor o en contra.

RODRIGO ARIAS: El que sea secreta no significa que no hay derecho a hablar.

EDGAR CASTRO: El hecho de que la votación sea secreta no significa que no pueda emitir un criterio a favor o en contra. Si están votando en contra por transparencia emitan el criterio del por qué se está votando en contra o emitan el criterio de por qué se está votando a favor.

OLDER MONTANO: Cada quien tiene derecho a expresarlo o no.

EDGAR CASTRO: La universidad debe analizar este asunto, la universidad viene con una situación muy delicada y cada 6 meses se deben estar nombrando a los jefes y si lo que quieren es que venga una terna con dos o tres nombres, entonces el Consejo Universitario tiene toda la potestad de solicitarlo.

Pero si en este momento solo está llegando el nombre de una sola persona, me parece que el Consejo Universitario tiene que sentarse con el señor rector a analizar esta situación porque la universidad se va a enfrentar a problemas si eventualmente los jefes no salen porque se les subrogaría a los vicerrectores. O sea, hay una situación problemática para la universidad que se tiene que definir.

Considero que el Consejo Universitario tiene toda la autoridad para solicitar que envíen más de un candidato, se podría hacer mediante un acuerdo a la administración de que si lo que se quiere es que venga una terna se pueda hacer. Pero en este momento el procedimiento que ha aceptado el Consejo Universitario es que llegue un solo candidato, y me parece que eso es un tema a discusión con el señor rector como lo ha dicho don Rodrigo para la próxima semana, y si se debe tomar un acuerdo solicitando a la administración que envíe al Consejo Universitario una terna, entonces sería una decisión de este Consejo para que haya más transparencia, más candidatos y más oportunidades.

Pero el Consejo Universitario con todo respeto, ha permitido que lleguen nombramientos de una sola persona.

Algunos compañeros tocaron el tema e insisto que el puesto de don René Muiños es un puesto administrativo y aquí hay gente que no ha valorado presentar recursos y que va a respetar la normativa interna y que no va a querer quedarse de por vida, pero habrán otros jefes que puedan hacerlo.

Si don René quisiera, él pudiera quedarse de por vida dado el pronunciamiento de la Sala IV.

VERNOR MUÑOZ: Pienso que no podemos partir del hecho de que una persona va a hacer un reclamo parecido y desde ese punto de vista es una situación como azarosa y lo que quiero dejar sentado es que tenemos no solamente que definir una situación con un carácter un poco más permanente en este tipo de elección, sino también que me parece que es necesaria una transformación y renovación en la editorial.

Creo que con facilidad se puede identificar al menos dos o tres personas con suficiente capacidad para asumir este cargo.

Mi intención es valorar la posibilidad de cambio, transformación y renovación de las estructuras.

EDGAR CASTRO: Procedamos con la última votación por favor.

Se procede con la cuarta votación secreta para el nombramiento interino del señor René Muiños Gual, como director a.i. de la Editorial, quedando de la siguiente manera:

4 votos a favor
5 votos en blanco

EDGAR CASTRO: Voy a presentar una moción para que se suspenda la votación y se pueda proceder a una discusión en la próxima sesión con la presencia de don Luis Guillermo Carpio.

ALVARO GARCIA: Quiero expresar que de acuerdo con el Art. 15 del Reglamento de Concursos, tenemos dos opciones para nombrar inclusive en forma interina. Una es por medio de concurso que se indica en el inciso a) y la otra un nombramiento directo que se indica en el inciso b).

A partir de este caso o sea el nombramiento del Director de la Editorial y del caso que se dio con el IGESCA, me parece que el Consejo Universitario y la administración tienen que negociar cómo se van a seguir tratando estos temas, ya sea que se haga por concurso y que vengan ternas o somos consecuentes y aceptamos los nombramientos por medio del inciso b).

Pero es algo que no se puede definir en el momento que se haga la votación sino que se debe definir de previo.

Incluso la vez pasada indiqué cuando se analizó el nombramiento del IGESCA que al final de cuentas no se dio, y que tuvo que recargarse en la vicerrectora y me parece que no es así, incluso en ese momento dije un dicho que “no estaba bien cambiar de caballo a medio camino” y lo que quería decir era cambiar a medio río.

Pienso que las dos alternativas son viables, pero que esto debe definirse de previo y no en el momento de la votación, que genera retraso y discusiones por cuestiones que deberían estar bien definidas y negociadas.

VERNOR MUÑOZ: Creo que necesitamos hacer esfuerzos para democratizar los procesos y para fortalecer la participación en las opciones que tenemos. Es decir, no podemos partir de supuestos de si legalmente se va dar una impugnación del proceso o no.

De todas maneras creo que deberíamos enviar un mensaje claro de que este tipo de responsabilidades pueden ser consideradas por compañeras y compañeros que actualmente trabajan en la universidad y que pueden optar por esta comisión.

Lo que sugiero es que abra un concurso interno y que se estimule la participación de otros colegas, y sobre esa base se tome decisiones. Esa sería mi propuesta. Muchas gracias.

EDGAR CASTRO: Por eso fui muy sincero de que el Consejo Universitario ha permitido esta situación.

Si esas son las propuestas mediante un acuerdo, el Consejo Universitario puede solicitar lo que considere pertinente, pero me preocupa que si hay una solicitud de nombramiento de un jefe, la administración se vaya a ver afectada, porque no se quiere nombrar a la persona.

Esta posición del Consejo Universitario me parece que debe ser discutida con el señor rector y cambiar el procedimiento que actualmente se está permitiendo en el Consejo, de que llegue un solo candidato.

Me parece que se debe buscar una solución a esta situación porque la universidad se va a ver muy afectada en este tema si la problemática continúa.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con la propuesta de don Alvaro, estoy de acuerdo.

Aprovechando la coyuntura y dado que la votación de hoy no es exitosa y hay que hacerla a posteriori, le solicitaría a don Alvaro que para dentro de 8 días presente una propuesta de discusión inicial antes de hacer la votación, para que estas situaciones lleguen a tener arreglo, porque hablamos pero no damos soluciones. Me parece que don Alvaro lo tiene muy claro y como miembro del Consejo Universitario le solicitaría que hiciera una propuesta.

Quiero aclarar lo siguiente. Lo que sucedió en el caso del IGESCA fue un problema creado por una oficina técnica que no tenía nada que ver con concurso. Lo del IGESCA en ese momento no era concurso, era un proceso de atracción solicitado por una vicerrectoría y que doña Rosa Vindas como jefe de la Oficina de Recursos Humanos quiso crear un conflicto y lo creó, porque al no entender lo que estaba sucediendo, se dio la situación que se presentó.

Pero un asunto son concursos y otro asunto es un proceso de atracción, pero para concursos creo que don Alvaro lo tiene muy claro.

Como miembro del Consejo Universitario le hago la solicitud a don Alvaro para que presente dentro de 8 días, una propuesta específica y que discutamos esa propuesta y que integre lo que acaba de indicar don Vernor, y con base en eso tengamos un panorama específico de cómo proceder para democratizar los nombramientos y no ir en contra de los reglamentos, o si hay que modificar el reglamento se haga, pero que se haga de previo para poder contar con un panorama claro y eso nos ayudaría en este proceso, y que también lo hemos permitido y asumo mi responsabilidad en esos términos.

No se ha cambiado nada en concursos, y si hay que cambiarlo hay que hacerlo y si se quiere democratizar entonces hagámoslo.

Pero asumamos nuestra responsabilidad y que demos las reglas del juego claras antes que nos lleguen a hacer solicitudes como la que estamos analizando.

EDGAR CASTRO: Quiero decir que hay varias propuestas y en aras de la transparencia, por supuesto que en la universidad hay gente muy valiosa y eventualmente pueden participar con opción para ser jefes interinos, pero es mediante acuerdo del Consejo Universitario que se hace como lo ha dicho doña Guiselle.

NORA GONZALEZ: Lo que se ha dicho de que el Consejo Universitario ha permitido elaborar un proceso de que solo se valore un nombre, en realidad del todo no me gusta y esa frase no me hace feliz.

Muchas veces se nos ha planteado aquí un nombre y se ha hecho un voto de confianza porque justamente viene recomendado de la administración y creo que en honor a ese pacto de caballero-damas, no deberíamos señalar que hay un conflicto y que se está evidenciando una situación que no es la mejor, decir que es un tema problemático, es una responsabilidad del Consejo Universitario.

Ha habido pacto de damas y caballeros aquí y creo que se deben mantener desde ese lugar.

En muchas ocasiones he externado que ha sido un voto de confianza porque es una recomendación técnica de la administración.

Lo que pasa es que luego de dos años de estar aquí, llega el momento en que el Consejo Universitario tiene que hacer la elección del IGESCA, ya ese nombramiento había sido comunicado incluso a las personas que habían concursado y nosotros aquí en el Consejo Universitario ni siquiera sabíamos las opciones de nombramiento y ni siquiera la recomendación que finalmente fue lo que llegó aquí.

Es decir, a nosotros nos dieron una recomendación que ya no era recomendación, porque ya se había hecho todo el proceso a lo interno, la selección, la

comunicación a esa persona y al equipo de trabajo, y la comunicación a las personas que fueron dejadas por fuera de ese concurso.

Me parece que en este momento ese pacto se rompió, o sea ese pacto de damas y caballeros se rompió.

Yo llegué a este Consejo y ya sabía cuál era la elección que la administración había hecho, donde se sabe que nosotros no podemos delegar responsabilidad porque es nuestra responsabilidad.

Eso fue un antes y después por lo menos para mí, de lo que ha sido este proceso de elección.

Dada esa situación que para mí ya se convirtió en un abuso, es mi opinión personal, hay que hacer selección de personal en puestos de jefatura o dirección y le compete a este Consejo Universitario, valorando nosotros como consejales opciones, porque es nuestra responsabilidad, no es de la administración.

Agradezco que los vicerrectores y las vicerrectoras de la dependencia en la que esté inscrita la persona que eventualmente se vaya a nombrar, me den una recomendación y criterios técnicos. Eso lo valoro muy bien y va a ser muy importante para mí, pero la elección la tengo que hacer yo, porque la responsabilidad no se delega.

En el caso de este nombramiento y no sé qué está sucediendo, me podría parecer en algún momento que hasta pueda ser contradictorios los argumentos de algunos de los sectores que están votando a favor de que se mantenga, porque en primer lugar no le reconocen que ya tienen por ley dado por la Sala Constitucional de que se hizo un concurso y tienen propiedad, y eso se mantiene hasta que se jubile la persona, entonces no tendríamos que estar haciendo eso.

O sea, la administración no reconoce ese derecho, pero lo somete cada 6 meses a que tengamos esta discusión y problema.

De mi parte si les reconozco ese derecho de que son interinos, entonces ¿por qué llegan cada 6 meses al Consejo Universitario si son interinos?. Lo que veo es que la mayoría puede tener una votación no a favor de esa persona que está interina, entonces ¿por qué hay problema y problematizan la situación?

Deberíamos hacer lo que corresponde, si somos interinos y no se les reconoce su derecho, entonces hagamos lo que propone don Vernor, tengamos una lista de personas sobre las cuales nosotros podamos elegir y le va a corresponder en este caso a la persona que está ocupando el puesto de dirección reclamar su derecho que es lo que todos debieron haber hecho desde un principio y con eso se resuelve esa situación.

Si la administración no resuelve este problema es la administración la que nos pone a nosotros en esta situación y si no lo quieren hacer respeten la decisión de este Consejo Universitario y sigamos los procedimientos que están establecidos.

EDGAR CASTRO: Doña Nora está tocando un asunto muy importante. La problemática es que no se puede quitar a un interino y poner a otro interino, entonces aquí no puede llegar una terna de tres persona, -valga la redundancia- porque no podemos quitar a un interino.

Si el Consejo Universitario no realiza el nombramiento a los jefes que están actualmente, la única posibilidad desde mi punto de vista y no sé si estoy equivocado, es subrogar al vicerrector respectivo y entonces se le va a saturar más a los vicerrectores.

En este momento no hay un mecanismo desde mi punto de vista que lleguen al Consejo Universitario tres nombres de personas, porque no se puede quitar a un interino para poner a otro interino.

La situación es que se tiene que discutir este asunto con el señor Rector y buscar una solución, porque si a don René no se le nombra sería al vicerrector ejecutivo que ahora es el rector y que además es jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicaciones, y ahora va a ser el director de la Editorial. Como ven el problema no es sencillo de solucionar.

A como está la normativa en este momento por el asunto de la Sala IV, que este Consejo Universitario conozca una terna para nombrar a tres jefes y doña Nora lo está indicando, el tema de la Sala IV es que la administración no está reconociendo por ejemplo que don René se quede de por vida, pero también el tema es que hay gente que quiera respetar la autonomía universitaria y no quiera acogerse al recurso de la Sala IV.

Entonces si el jefe lo solicita se tiene que proceder, en este caso don René no lo está solicitando, pero podría solicitarlo.

Recuerdo que doña Marlene había presentado una moción para que todos los jefes se acogieran al voto de la Sala IV, pero si alguien no lo pide me parece que se debe ser respetuoso. Hay jefes que han dicho que quieren respetar la autonomía universitaria y no me voy a acoger al recurso de la Sala IV y don René no lo ha hecho.

Por eso supongo que la administración está solicitando que se le prorrogue cada 6 meses, pero lo que quiero que entendamos es que no podemos en este momento tener lo que don Vernor dice y tal vez don Celín me confirma, porque no podemos quitar a don René y nombrar a otro director.

Entonces al no nombrar a un director van a poner a los vicerrectores en un tema muy complicado porque van a tener que subrogar las direcciones y jefaturas.

ALVARO GARCÍA: Quiero hacer un comentario con respecto de lo que me indicó doña Guiselle ya que no tengo que presentar ninguna propuesta.

Lo que aclaré es que hay dos vías para nombrar un jefe interino, está el inciso a) que es por medio de concurso y el inciso b) que es nombramiento a dedo, y el Consejo Universitario lo puede hacer de las dos maneras. O sea, lo puede hacer por medio de concurso o a dedo. Por lo tanto no tengo que presentar ninguna propuesta porque eso está incorporado en el reglamento.

Repito, lo que aclaré fue que hay dos tipos de mecanismos para hacer el nombramiento.

Lo que sí llamé a la reflexión es a decir que el Consejo Universitario debe tener claro de cuál va a hacer el mecanismo que va a utilizar, o sea si va a hacer el nombramiento a dedo o por concurso.

Esto no es algo que se pueda definir aquí en el momento de la votación y me parece que no es adecuado, y que eso se defina aquí.

Doña Guiselle dijo que se han hecho varios nombramientos de esta manera y hoy se quiere cambiar el mecanismo, pero para eso se debe hacer con tiempo. El sacar algo a concurso lleva su tiempo, y por eso no se puede hacer en el mismo momento de la votación.

Esa fue la observación que hice, de que no es conveniente hacerlo de esa manera.

Para mí el espíritu de la norma, -es algo muy personal- y así lo interpreto, el que señaló los 6 meses que se indica en el inciso b), se hizo para poder nombrar a dedo a alguien mientras tanto se hacía el proceso de concurso.

Para mí esa es la lógica porque el Estatuto Orgánico de ésta universidad tiene como principio general el que las personas ingresen y se promuevan por medio de concurso.

Eso quiere decir que la regla general es que hay que hacer concurso para todo, pero a veces una plaza queda vacante por un tiempo determinado y se le da la potestad al Consejo Universitario de hacer un nombramiento a dedo por 6 meses mientras se sacaba el concurso.

Sin embargo, en los últimos años eso se volvió no un mecanismo para hacer lo otro, sino que se volvió el mecanismo ordinario y es lo que se está utilizando.

Ahora, si se ha estado utilizando de esa manera y se ha hecho así por mucho tiempo, y esta no es la primera vez que digo que hay que leer el artículo 15,

además en algún momento dije si no quieren hacerlo, entonces hagamos un cambio de reglamento como lo ha indicado doña Guiselle.

Para mí es claro cómo está y lo vengo diciendo desde hace dos años, o sea desde que ingresamos a este Consejo Universitario.

No tengo que presentar ninguna propuesta porque ya está reglamentado, lo que dije y lo vuelvo a decir, es que el Consejo Universitario se tiene que poner de acuerdo, ya sea que hagan todos por concurso o los hacemos todos por nombramiento a dedo y cuándo se va hacer de una forma y cuándo de otra forma.

El problema es que no se puede estar aplicando para alguien de una forma y a otros otra, me parece que hay que guardar coherencia con esos aspectos.

Esto es un asunto que hay que negociar, porque el reglamento permite las dos vías y ahí es donde nos tenemos que definir en negociación con la administración.

EDGAR CASTRO: Quiero ratificar que a cómo está la situación en la universidad hay una decisión, o se nombra el jefe interino o se le subroga al vicerrector, no hay otra salida, porque estamos metidos en un zapato por un tema de la resolución de la Sala IV en cuanto a los nombramientos de puestos administrativos.

CAROLINA AMERLING: Con el debido respeto a don Edgar Castro como vicerrector de Planificación y como ha indicado que se le puede subrogar a la autoridad superior, quiero indicar que ya tengo tres años de estar con estos nombramientos, sugiero que se prorrogue. Ahora eso no es votación secreta, es seguir con lo mismo.

Creo que es el momento de que la administración tome decisiones, y me duele mucho y como se ha dicho, se tendría que subrogar a la vicerrectoría competente, pero ya se están dando en la universidad ciertos casos.

Por ejemplo, con los encargados de cátedra y programa, ya los directores de escuela están tomando la decisión de llevarlos a concursos, ¿qué afecte o no?, va a afectar de alguna manera las propiedades a tiempo completo y tendrá que ver la administración que decisiones va a tomar y se va a venir un problema en este momento de ¿cómo y por qué?

Apoyo a Nora y a Vernor en el sentido de revisar cómo está la evaluación del desempeño, que es lo que nos mide a todos los funcionarios de esta universidad, ver de estos jefes como está el grado de cumplimiento de los POA, en su entorno. Esa es la parte que me cuestiono, ¿sigo siendo yo parte del Consejo Universitario en esas decisiones?, donde a una persona no se le respetó, a don René en este caso, donde se debe respeto a todos los jefes interinos que hemos nombrado y si he sido parte de estos nombramientos lo asumo y también me responsabilizó, pero creo que este es el momento como consejal universitaria de solicitarle a la administración que tome decisiones en asuntos urgentes, donde hay una

recomendación de un abogado constitucionalista que se contrató para que hiciera un análisis de lo de la Sala IV y ahí duerme en el sueño de los justos, nunca ha venido incluso a discusión de este plenario, ni a decirle a ese abogado venga aquí.

Si volvemos a sacar que el voto de la Sala IV, ¿es un problema de la administración?, es un problema de la administración, pero ya es hora de que la administración ponga “las barbas en remojo” y se ponga a proponerle al Consejo Universitario que va hacer al respecto con esto.

Me duele mucho decirlo, sí, y sé que es mucho trabajo para el señor rector y los señores vicerrectores, pero creo que es el momento de tomar decisiones, gracias.

GUISELLE BOLAÑOS: Creo que esta discusión debería hacernos pensar en la necesidad que hay y ojala la comisión que está reformulando el Estatuto Orgánico lo haga rápido, pero creo que no va hacer tan rápido.

Siempre he sostenido y sigo creyendo y más en estas circunstancias que el Consejo Universitario no hace nada nombrando jefes y directores.

Los jefes y directores no pueden seguir siendo nombrados por este órgano colegiado, la administración tiene que hacer las evaluaciones como dice doña Carolina y los nombramientos que correspondan, en la parte que considere que debe hacerlo y lo que es instancias grandes que tienen que ver, jugársela en un año con un director o un jefe, pero que sean ellos quienes lo elijan tal y como hacen las escuelas.

Y si vemos que el Estatuto Orgánico no va a avanzar rápido, hagamos una propuesta como Consejo Universitario de reformular ese artículo, lo dictaminamos y lo llevamos a Asamblea.

¿Hay que democratizar el proceso? Claro, democraticémoslo, pero hagámoslo como en todas las universidades democráticas donde la gente académica sabe quién es el académico que mejor lo puede dirigir. Donde los profesionales administrativos o la administración propiamente sabe quién es de su confianza, que son “puestos a dedo” eventualmente.

Pero es que si yo soy rector de una universidad y quiero que una oficina camine adecuadamente, yo no voy a poner a mi enemigo a manejar esa oficina evidentemente.

Entonces, la administración tiene que tener la potestad de poner a las personas que considere convenientes en aquellos puestos que sean de carácter administrativo y de confianza, ¿se equivocó el rector?, el rector tiene que dar cuentas de esa mala elección que él hizo.

Entonces, ya que don Alvaro dice que en los reglamentos está toda la información y que no tiene que presentar nada, yo sí me comprometo para de hoy en ocho,

traer una propuesta de modificación del Estatuto Orgánico que sea analizada por este plenario, que sea dictaminada y que se presente a Asamblea, para que este “botín” por Dios santo y con todo respeto lo digo, que parece que se nos convirtió en un tesoro y que tenemos mucha autoridad para nombrar y no nombrar, para des-nombrar o nombrar, que salga de acá, del Consejo Universitario.

Todos nosotros, los cuatro que participamos en la elección del 2015 y que fuimos electos y permanecemos en este Consejo a la fecha, prometimos en campaña que íbamos a entrar a quitar los nombramientos de jefes y directores en el Consejo Universitario. Hagámoslo realidad y lo llevamos a la Asamblea. Si la Asamblea no lo aprueba, es problema de la Asamblea, pero que de éste Consejo salga una política para que esto se acabe aquí, porque en este momento quisiera que se haga un análisis de cuántos jefes interinos hay.

Si a partir de ahora ni uno solo va a ser nombrado acá, porque si hoy no se nombra y de hoy en ocho no se nombra, yo no volveré a nombrar a ninguno y entonces entraríamos en conflicto con lo que estamos haciendo.

¿Cuántas jefaturas y direcciones le vamos a endilgar a cada uno de los vicerrectores? ¿Saben lo que es administrar una universidad? ¿Saben lo que es administrar una vicerrectoría?

Pensemos en la Vicerrectoría Académica con todas las jefaturas y direcciones pendientes y endilgadas a la vicerrectora. O pensemos en todas las de la Vicerrectoría Ejecutiva endilgadas ahora al rector porque no hay vicerrector Ejecutivo.

Entonces ¿qué va a pasar en esta universidad?, ¿creamos ese caos? Si lo queremos crear lo podemos crear, pero creo que a la luz de esta situación debemos tomar decisiones, pero decisiones importantes.

Yo voy a presentar la propuesta y de hoy en ocho la discutimos, la analizamos y si la aprobamos le decimos al señor rector que convoque a Asamblea y que la presente ahí. Si la Asamblea no la aprueba, perfecto, pero yo sí quiero mantener mi palabra.

VERNOR MUÑOZ: Estoy totalmente de acuerdo con lo que ha apuntado doña Guiselle y me parece que son discusiones muy diferentes.

Es decir, me parece que ciertamente los nombramientos son un tema de la administración y no del Consejo, no sé si en todos los casos, pero en este específicamente sí.

Ahora, en el tema que nos ocupa tenemos que tomar daciones específicas, pienso primero que todas las votaciones que se han relacionado con este tema, son votaciones para prorrogar el nombramiento interino. Es decir, no ha habido un concurso, esta persona, este compañero como cualquier otro podría optar por

reclamar su puesto de la manera en que la Sala Constitucional lo ha reconocido siempre y cuando se tratara de un concurso para definir la plaza.

Entiendo que estas votaciones no han estado relacionadas con un concurso, por eso es que se hacen cada seis meses.

Es decir, en principio no podría reclamarse aquí el derecho, puesto que no ha mediado concurso.

De manera tal que mi propuesta concreta, considerando lo que don Alvaro ha recordado, es que se realice un concurso para determinar la Dirección de la Editorial en la que se abra la posibilidad a otras personas a postularse y que podamos con base en esas candidaturas definir ¿cuál es el candidato o candidata idónea para esta posición?

Sugiero de acuerdo a lo que han apuntado doña Guiselle y don Alvaro que se abra un concurso para definir las candidaturas idóneas, esa sería mi propuesta, gracias.

EDGAR CASTRO: Antes de darle la palabra a don Gustavo, quiero aclararle a don Vernor que la universidad está imposibilitada de poder sacar concursos, no puede hacerlo, porque en el momento en que la universidad tome una decisión a lo interno cualquier concurso de cualquier puesto administrativo de jefatura va a regir lo mismo que rigió el concurso que Rosa Vindas presentó para que se quedara de por vida en la universidad en propiedad. Eso es lo que la universidad no quiere y en el Estatuto Orgánico está el tema de que es cada seis años los administrativos y cada tres años los académicos.

Y en este momento no se puede porque no hay una decisión, por eso es que están viniendo los nombramientos interinos aquí, porque no puede haber un concurso. Por eso explique que aquí no puede venir una terna, no puede venir una nómina tampoco, porque no se puede quitar un interino para poner otro interino, la normativa no lo permite.

Por eso lo que decía Nora, la universidad ¿qué está haciendo?, están viniendo los nombramientos aquí, ¿tomamos decisiones, no tómanos?, ¿tienen que venir los nombramientos aquí? Si no podemos quitar a los jefes y ahora hablo del papel de nosotros como vicerrectores, porque esto es importante doña Guiselle lo acaba de decir, el Consejo Universitario nos impone los jefes a nosotros los vicerrectores.

Yo por ejemplo, tuve un problema terrible con un jefe de la oficina y tuve que tenerlo ahí porque el Consejo Universitario decidió mantenerla. Al final se fue para el Ministerio de Educación Pública, pero hubo un problema, un conflicto laboral terrible con los funcionarios del CIEI y yo como vicerrector tuve una jefatura que no apoyaba a la vicerrectoría para nada.

Para los vicerrectores es muy complicado trabajar con gente que no es de la confianza, por ejemplo el señor rector escogió a los vicerrectores que somos de la confianza de él.

Los vicerrectores no podemos porque al final es este Consejo Universitario el que nombra a los jefes y directores y los vicerrectores nada más participamos para calificar el proyecto, nada más, no votamos, los miembros del Consejo Universitario no nos preguntan, -mire usted que opina, ¿cuál es el director que le sirve?, ¿cuál es el jefe que le sirve?- Lo imponen políticamente.

El Consejo Universitario no puede seguir desde mi punto de vista nombrando jefes y directores, eso está en el Estatuto y hay que cumplirlo.

Por eso la importancia de la Asamblea Universitaria mañana para poder formar los equipos de trabajo que van a trabajar en la reforma del Estatuto Orgánico porque eso es necesario y ahí está la propuesta también de jefes y directores de confianza que ustedes han estado analizando.

GUSTAVO AMADOR: Soy de los que considera que los fallos judiciales se acatan, no tienen que discutirse, se acatan, sin embargo, cuando aquí se vio el asunto del recurso de doña Rosa recién iniciado este Consejo, casualmente doña Carolina reflexiona de que nosotros solicitamos la recomendación de un abogado o una estrategia decíamos, de ver cómo podríamos persuadir a la Sala IV de modificar el criterio y eso quedo ahí en esa discusión y lamentablemente no se ha profundizado, no se ha seguido con esa línea que en octubre o noviembre del año pasado nosotros habíamos recomendado.

Ni modo, hay un fallo de la Sala IV donde crea todo un precedente y lo que corresponde en acatamiento de esa Sala es hacer las reformas estatutarias y a los administrativos darles la propiedad, eso es lo que señala el mandato de la Sala IV, administrativos que han pasado por procesos concursales y eso hay que hacerlo, creo que no tenemos que dilatarlos más en eso, nos guste o no nos guste.

En lo personal pienso que es un zarpazo a la autonomía universitaria y por eso la recomendación que hacíamos en octubre de ver cómo podíamos persuadirlos con la asesoría de un constitucionalista, incluso se habló de una estrategia de CONARE para persuadir a la Sala IV para modificar el criterio.

Comparto plenamente lo expuesto por doña Guiselle. Cuando terminé mi cargo de jefe de Recursos Humanos ofrecí un informe final de labores, y una de las recomendaciones que señalaba ahí más o menos aquí está el subtítulo que le puse "fuera de las manos políticas, del criterio político de los nombramientos de los administrativos" claramente señalaba.

En campañas se señalaba que el Consejo Universitario gobierna, creo que esto es una gestión de la administración, lo cierto es que hoy el Estatuto Orgánico y el

Estatuto de Personal me delega esa responsabilidad como consejal y eso es lo que estamos aquí ejerciendo.

Comparto también el criterio de doña Nora, me parece que don Rene ya tiene un antecedente y él tiene que hacerlo valer en otros estados por la decisión de este Consejo Universitario de no nombrarlo.

Muy lamentable que aquí no podamos solucionarlo, si es importante estas modificaciones al Estatuto de Personal porque eso es lo que nos está obligando la Sala IV y ojala doña Guiselle, podamos tener el poder de convencimiento a la Asamblea Universitaria para hacer estas modificaciones.

RODRIGO ARIAS: Buenos días, unas observaciones en relación a las manifestaciones que se han dado en esta mañana.

Coincido plenamente en que es una competencia que debería quitarse al Consejo Universitario, como rector y como miembro del Consejo.

Me doy cuenta de que no aporta realmente mucho aspecto significativo al desempeño de la universidad el hecho de que los nombramientos de jefes y directores tengan que venir al Consejo Universitario.

Como decía doña Guiselle, se convierte en un botín, en un proceso que responde a diferentes intereses, desconocidos talvez para la mayoría del Consejo en un momento determinado y no debería de ser una competencia del Consejo Universitario.

Precisamente porque creo que no es competencia y siendo coherente con las decisiones que la administración nos pide en relación con todos los pensamientos, apoyo las decisiones que la administración nos pide en relación con todos los nombramientos.

Por un lado decimos, -si pasémoslo a la administración- y por el otro lado cuando la administración tiene que someterse a la normativa y lo trae al Consejo le decimos que no, entonces hay una inconsistencia en el actuar de uno como persona.

Por eso a don Luis Guillermo Carpio le dije desde el principio, -por mi nombramiento no se preocupe-, siempre creo que es así y lo experimenté en algún momento como rector y voy a apoyar las solicitudes que la administración haga.

Y por eso en alguna ocasión le dije, -¿cuál es su recomendación? no lo deje a la libre-, diga expresamente ¿cuál es la posición de la administración y por qué?

Creo que la administración tiene que manifestarlo y justificarlo ante los demás miembros del Consejo.

No hice la promesa de eliminar esa competencia del Estatuto Orgánico pero me sumo a la iniciativa de doña Guiselle porque siempre he creído que es una asignación de responsabilidad que el Consejo nombra. Además en muchísimos casos desconociendo la función de la persona a la cual se va a nombrar, no es una comisión la que lo entrevista y luego viene un grupo se ve un informe y se somete a votación, muchas veces respondiendo como se dijo hace un rato a intereses muy particulares que no deberían estar en juego en un nombramiento de estos de unidades ni académicas ni mucho menos administrativas.

Se recomendó que se sacara a concurso y podemos sacarlo a concurso, pero tengamos claro que la parte del artículo 25 ch2) que dice: "... por plazos definidos de seis años..." ya no existe.

Entonces tiene que sacarse a concurso bajo lo que dice el artículo 25 ch2) tal y como está en la actualidad, eliminada esa parte que la Sala IV eliminó violentando la autonomía universitaria, que sería nombrar a directores y jefes de unidades administrativas por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, pero a perpetuidad.

Saquémoslo a concurso en esos términos entonces, seamos claros que es así y es una discusión que el Consejo tiene que dar por el fondo y decidir de ahora en adelante que todos los concursos van a ir de esa manera y dejamos de lado los nombramientos semestrales que son una forma de camuflar una prórroga de un nombramiento por seis meses, pero esa es una situación que tiene que resolverse por el fondo.

Le decía al rector hace 3 o 4 semanas en una sesión acá que no alargáramos más esa situación, que entráramos a resolverlo y no nos atengamos a que se vaya a resolver modificando el Estatuto, eso no es sencillo y nosotros no podemos apostar a que en seis meses, a que en un año, a que en dos años, se va a reformar el Estatuto, podría reformarse en un mes, podría reformarse en cinco años o podría nunca reformarse.

No podemos supeditar una decisión a la materialización de una acción que no depende de nosotros.

Por eso le decía a doña Guiselle, que estoy dispuesto a respaldar esa propuesta que usted dice que nos va a traer para modificar la competencia del Consejo de nombrar jefes y directores, lo cual realmente no le corresponde a este órgano si queremos ayudar a una gestión ágil, efectiva, eficiente del resto de toda la universidad sin esa interferencia en los nombramientos.

¿Por qué digo esto último?, porque pongámonos en la posición de un jefe o un director en estos momentos nombrado por un periodo de seis meses, ¿qué decisiones de fondo puede tomar para el desarrollo de su unidad?

Veamos la situación de su jefe inmediato, su vicerrector, se le acaba el nombramiento dentro de un mes, va a tener que asumirlo si el Consejo no quiere nombrarlo.

Pongámonos en la posición de los subalternos, ¿qué le van a decir a su jefe?, ¿a quien le hago caso?, puede ser que el otro mes ya no este.

Están en una situación muy incómoda para todos: los subalternos, la persona en el puesto de director o jefatura y el superior inmediato.

Creo que con la figura de los nombramientos de los seis meses se ha abusado, debería de centrarse desde antes en una discusión más profunda para resolver como podemos actuar en estos momentos ante la situación que se presenta a partir de la anulación del periodo de los seis años que tenía antes el Estatuto Orgánico y tomar una decisión a partir de ahí, en la que seamos consecuentes y congruentes con nuestra forma de actuar al servicio de lo mejor para la universidad.

Este caso nos lleva a una situación extrema, el 01 de julio nos decía don Edgar que se vence el nombramiento de don Rene nombrado por concurso en dos oportunidades para que quede claro.

Rene no fue nombrado a dedo, ganó dos concursos viniendo de afuera de la universidad la primera vez, el resto han sido prorrogas ¿por qué?, porque ha cumplido una función buena al frente de la universidad en un momento de renovación total que hubo que hacer haya en la primera década de este siglo que se llevó adelante.

No podemos decir hoy que tenemos que quitarlo porque ya cumplió su ciclo, ¿hemos hablado con él? Les preguntaría a todas las personas si hay que cambiarlo, ¿nos hemos reunido con Rene? A ver, ¿cuál es la situación que enfrenta? ¿Cuáles son los planes? ¿Cuáles son los proyectos? ¿Hemos hablado con el rector, vicerrector o con las personas más inmediatas?

Eso independientemente de que tenemos que buscar una solución definitiva a como se ha planteado ahí esta situación del nombramiento por seis meses, probablemente nos está llevando a tener que hacer un concurso a perpetuo en la Dirección de Editorial y mientras se hace el concurso, ver que va a hacer el Consejo, ¿se lo recarga al rector?, ¿se lo recarga al vicerrector Ejecutivo?

¿Por qué no puede nombrar a un interino así por qué así? El Estatuto Orgánico en su artículo 25 ch2) no permite el interinazgo por concurso, por eso tenemos que verlo muy claro en este momento.

No podemos decir -un interinazgo para ver que pasa-, Saquemos el concurso, agilicémoslo y veamos que hace la administración mientras tanto, o nos va pedir un nombramiento de don Rene en esas condiciones o le decimos a don Rene que

vaya a instancias externas y haga valer el derecho que tiene a la propiedad como sí le corresponde también, aunque cuestionó el Voto de la Sala IV que fue una violación a la autonomía universitaria, y finalmente cedió por las razones que fuera y le está otorgando el derecho a él si se quisiera quedar a perpetuo como director de la Editorial de la EUNED.

OLDER MONTANO: Primero que nada con el tema de don Rene estamos en un caso especial por el tema de que es una persona que está ahí por concurso y mencionaban que la norma no habla de interinazgo cuando hay un concurso.

Me quiero quedar con el espíritu de la normativa que menciono don Alvaro y creo que estamos en este problema porque no estamos haciendo las cosas como se deben, porque como bien lo dice don Alvaro, se habla de que venga acá, se nombre interino mientras se da el proceso de concurso y ese concurso nunca se está haciendo.

Entonces estamos cayendo en un ciclo o en un bucle para nunca sacar el concurso, siempre estamos en un interinazgo permanente y ese es el problema que se nos está presentando ahorita.

No sé hasta donde tenga yo razón, porque al final cuando sale una votación de acá, sale incluso el respaldo de que Older sí voto, porque yo soy parte del Consejo.

Estoy de acuerdo en respaldar a la administración, pero qué oportunidad tiene uno de expresar algo cuando le traen solamente a una persona para votar, ¿puedo votar solo para respaldar la parte de la administración? y si estoy consciente de que esa unidad no está funcionando ¿me veo obligado a votar por esa persona solo para respaldar a la administración?

Siento que aquí el tema de la normativa tiene que cambiar, porque sinceramente no tiene que ser así.

Yo me veo obligado a votar por esa persona solo para respaldar a la administración incluso sabiendo de que talvez esa unidad no está funcionando como se debe, incluso ese tema de que sabiendo de que el Consejo me nombra, me van a seguir respaldando el interinato provocando un tema de “confort”, de comodidad.

Siento que si es un tema de consenso, hay muchos temas que hay que cambiar, pero si dejo eso ahí en la mesa ¿hasta dónde tengo la responsabilidad?, porque también es un tema de responsabilidad porque puedo venir aquí y no respaldar a la administración, por ejemplo como se está viendo en este momento, pero también hay un grado de responsabilidad ¿Por qué? porque si yo voto en blanco por ejemplo, entonces le estaría diciendo a la administración que no la apoyo, ¿pero qué va a pasar con la gestión de esa unidad?, porque también es un tema de responsabilidad.

Entonces sí siento que tenemos que hacer algo y siento también que tenemos que tener un espacio para nosotros poder decir, -esa unidad no está cumpliendo o no está trabajando como se debe, se necesita hacer un cambio-, y ese espacio no lo tenemos, porque si aquí, vamos a ver por ejemplo el tema de la DTIC, todos los estudiantes sabemos el problema que se ha presentado con esa dirección, vienen acá y me proponen una jefatura y no tengo otra opción, sino voto por esa opción me están diciendo que estoy siendo irresponsable porque esa jefatura se va recargar al superior, entonces hasta ¿dónde tengo que respaldar a una unidad que no está cumpliendo con lo que tiene que hacer?, pero para respaldar a la administración tengo que votar por esa persona que me están proponiendo

EDGAR CASTRO: Le reitero a don Older la problemática de la universidad, entiendo, pero en este momento no podemos hacerlo por el tema de la Sala IV, de tener tres o cuatro opciones.

El otro tema tiene que ver con lo que dijo don Rodrigo y lo digo respetuosamente, como miembros del Consejo Universitario no recibimos la información pertinente o con todo respeto, estamos tan saturados que no leemos los informes de labores de las dependencias porque que rico sería que aquí venga un jefe, y lo dije, el voto es secreto, pero si voto en contra me gustaría justificar mi voto y decir, -no me gusta esta oficina por esto, esto y esto-.

Pero ¿qué es lo que pasa?, que no tenemos información como dice don Rodrigo, ¿hemos hablado con el jefe respectivo para ver sus limitaciones? En el caso de la Dirección de Internacionalización que ha venido aquí con cinco personas cuando en otras universidades tienen 40, 50 o 60.

¿Hemos conocido la problemática?, ¿las limitaciones de recursos que tienen esos jefes?, ¿hemos conocido los logros de esos jefes?, ¿hemos conocido las deficiencias de la gestión?

Hay muchas cosas que con todo respeto como miembros del Consejo Universitario desconocemos y por eso es que me preocupa que muchas veces votemos en contra por el que dirán, por lo que hemos escuchado o porque no compartamos algunos aspectos políticos como dice don Rodrigo con algunos directores o jefes, porque al final aquí los nombramientos de una u otra manera son nombramientos políticos porque el Consejo Universitario es un órgano político.

Si tenemos que seguir votando con todo respeto y muy importante, que como miembros del Consejo Universitario nos llenemos de información. Leamos los informes de labores del año pasado, para realmente tener un criterio para poder votar a favor o en contra y que es respetable, pero sí tenemos que tener mucha información de la gestión que ese jefe está haciendo a la hora con todo respeto de emitir nuestro voto.

VERNOR MUÑOZ: Varios asuntos algunos comentarios y otros un poco redacciones.

Cuando decía que estoy a favor de que la competencia de los nombramientos recaiga en el Consejo cosa que recalco, reafirmo y reitero, lo digo en el entendido de que la administración también estará sujeta a las responsabilidades y a los principios de participación a la apertura de oportunidades, por lo tanto a la realización de concursos.

Es decir, tenemos que recordar que los nombramientos deben seguir el principio de idoneidad, la administración no está exenta de esto, por lo pronto de acuerdo con los principios que nos rigen, este nombramiento recae en el Consejo y tenemos que responder a ello y por lo tanto debemos tomar decisiones, de lo contrario estaríamos faltando a nuestras obligaciones.

De modo tal que mientras no se realice una modificación al estatuto y a los reglamentos correspondientes nos corresponde a nosotros hacer esa decisión

Lo segundo es que aun cuando lo dice claramente don Rodrigo, tengamos la concepción de la autonomía universitaria, lo cierto es que la Sala Constitucional definió los límites de esa autonomía y claramente en su resolución dice que la autonomía universitaria no puede estar por encima de los derechos fundamentales de las personas funcionarias de la institución.

Nos guste o no nos guste tenemos que acatar esa resolución mientras la Sala no cambie de criterio, por supuesto que podríamos pensar en el nombramiento de funcionarios en el régimen de confianza, pero esto tiene también implicaciones muy inconvenientes y no podemos, por lo menos yo no estaría de acuerdo en sujetar al régimen de confianza un puesto como el que estamos discutiendo.

Además debería recordar que el funcionario al que estamos haciendo alusión es formalmente interino, es tan formalmente interino como que cada seis meses conocemos solicitudes de prórrogas de nombramiento y por eso es que hacemos votaciones.

Si este compañero pensara lo contrario, pues perfectamente puede hacer valer sus derechos ante la vía jurisdiccional, por supuesto yo y todos nosotros seremos totalmente respetuosos de lo que se resuelva en la vía jurisdiccional, pero desde el punto de vista formal es un funcionario interino y es lo que conocemos nosotros.

Reitero mi propuesta y lo someto a manera de moción, de que procedamos a hacer el concurso y habrá que recargar las funciones de la Dirección de Editorial a la vicerrectoría correspondiente.

El señor Vernor Muñoz presenta moción para que se proceda a hacer el concurso para el puesto de director de la Editorial y se le recarge las funciones de esa dirección a la vicerrectoría correspondiente.

VERNOR MUÑOZ: Es un concurso para nombramiento de toda la vida, pues sí, creo que esos son los límites que nos ha fijado la Sala Constitucional y debemos ser respetuosos de ellos.

Además me parece que la idoneidad siempre se define por oposición, es decir, uno puede perfectamente escoger entre dos candidatos o candidatas, ambas idóneas.

Se define a partir del principio de idoneidad, al principio de actitud para el puesto y por supuesto las razones de conveniencia, es decir, es que no hay una sola persona que haga las cosas bien, puede haber dos o tres si tenemos la posibilidad mediante concurso de razonadamente escoger a quienes pensamos que conviene dirigir una función en la universidad en este momento.

De manera tal que mi reiteración es que procedamos ha abrir el concurso en esta plaza con base en los criterios que ha definido la Sala Constitucional.

EDGAR CASTRO: Mi criterio personal si lo externo, creo que es muy delicado desde mi punto de vista para una universidad o para cualquier institución tener jefes y directores de por vida, pero eso es un criterio muy personal.

RODRIGO ARIAS: Algunas observaciones y reacciones, realmente creo que como decía Older, la administración se acostumbró a solicitar nombramientos por seis meses y nos lleva a una situación inconveniente para mejor gestión de la universidad.

Es urgente resolver lo más pronto posible que fue mi planteamiento aquí en actas, como fue hace un rato el día que estuvo doña Rosa con nosotros, donde le solicite al rector que pronto analizáramos la situación no solamente por la inestabilidad para el jefe o director, sino para todas las cadenas que están ligadas a ese nombramiento, precisamente ese día estábamos hablando de esos otros nombramientos que están amarrados con una jefatura o dirección que no se resuelva.

Sí creo que la situación está llegando a un nivel de inestabilidad muy grande para la universidad que no es conveniente y que tenemos que resolverla de alguna manera en el menor plazo posible y dentro de la normativa tal y como está en estos momentos que es lo que mencione hace rato.

Hagamos el concurso como lo dice el Estatuto Orgánico en la actualidad o de lo contrario ver cuál sería la propuesta de alternativa que tengamos para dar un tiempo mientras se explora la posibilidad de modificar esta situación y que además aprovechemos para que estos nombramientos no tengan que venir al Consejo Universitario.

Apoyar o no a la administración, como decía doña Nora, hay un voto de confianza a la administración, si la unidad no funciona bien se le reclama a la administración, pero como miembro del Consejo por más que pueda conocer a profundidad el desempeño de toda la universidad y de todas las unidades de esta institución como creo que las conozco, creo que es una responsabilidad primaria de la administración y de quien viene a pedirnos a nosotros el nombramiento, no mía de evaluar esa situación, si tengo mis dudas se las presento a la autoridad correspondiente y que él me diga que a pesar de tales debilidades justificadas en “a, b y c” razones, solicita el nombramiento por” x “razón adicional, pero no, porque entramos a una dispersión enorme de valoraciones, entonces si, enfrentemos a la autoridad cuando creamos que una unidad no está funcionando bien y digámosle ¿por qué?

De ahí mi desazón en cierta forma hoy cuando no se nombra al director de la Editorial, una unidad que está funcionando bien, sino vayamos a ver los informes de labores, que podemos hacer cambios como en cualquier otra dependencia de la universidad.

Pero también creo que tenemos que tomar en cuenta la responsabilidad inmediata de las autoridades en todas estas definiciones, pero bueno, creo que es importante decirle al rector no solamente que lea muy bien el acta de hoy, sino que de hoy en ocho entremos a analizar por el fondo de esta situación y buscar un compromiso de todos los integrantes de este Consejo para solucionar esta situación en el menor plazo posible porque no puede seguirse prorrogando.

¿Qué pasa en el escenario de la universidad dentro de tres o cuatro meses cuando no haya ningún nombramiento de estos porque ninguno va a salir a partir de hoy?, sino seríamos inconsecuentes con lo que está sucediendo.

Tiene que llegar a un comienzo de cómo arreglarlo y no porque me cae bien uno o me cae mal el otro, sino porque es algo institucional y nuestra disposición institucional es respaldar a la administración en lo que decida.

Creo que a partir de hoy la situación cambió radicalmente para que esto tenga que solucionarse y salir de la “zona de confort”, como lo decía Older.

ALVARO GARCIA: Sé que probablemente cuando se hacen generalizaciones como decir que, -esto se ha convertido en un botín y todo- se refiere a la mayor parte de la historia, no sé cuáles son los argumentos.

Rechazo los cargos, porque por suerte y por una coyuntura muy específica han venido muy pocos concursos en el momento en que hemos estado aquí en el Consejo Universitario, por lo menos en que he estado yo.

Y en este momento las personas vienen aquí con evaluaciones y normalmente he votado por la persona que tiene las mayores calificaciones, dentro de lo que hay es lo más objetivo, entonces por eso es que rechazo eso en mi caso muy particular.

Con lo otro estoy de acuerdo con muchas de las posiciones que se han presentado aquí, que hay que sacar esto del Consejo Universitario está bien, no tengo problema con eso, nada más quisiera recordar que ya hay una propuesta de modificación del Estatuto Orgánico con respecto de esto que está en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Sin embargo, la comisión ya hace tres sesiones aproximadamente presentó a este plenario una solicitud para que se designe un abogado en virtud de que las personas de la Oficina Jurídica se recusaron de conocer este tema, por eso es que en la Comisión de Asuntos Jurídicos no han podido ahondar en la discusión de la modificación al Estatuto Orgánico y entonces por eso es que pienso que también es una cuestión que ha faltado, no se ha designado a esa persona o personas para que la comisión lo discuta y si es algo que quieren ver en el plenario, pues hay que tomar esa previsión.

Digamos que es un tema que aunque parece como que todo el mundo está de acuerdo en que salga del Consejo Universitario, después cuando se vean cuáles son las condiciones y si es por medio de concurso, si es por cualquiera de las tres opciones, por lo menos que yo conozco, de que los nombramientos pueden ser por concurso, por nombramiento de confianza o por votación popular, entonces dentro de esas tres opciones hay que definir cuáles puestos van y con cuál de las diferentes modalidades.

En mi caso particular tengo la reticencia a que sea de confianza y depende de quién, entonces por eso yo sé que es un tema polémico y aunque todos estemos de acuerdo en que salga del Consejo Universitario, porque definitivamente el proceso ha tenido sus limitaciones, eso no supone que el proceso de negociación de cómo determinar la política en cuestión de nombramientos de jefes y directores para futuro, sea una cuestión muy sencilla, eso tampoco lo veo de esa manera.

EDGAR CASTRO: Ya casi le doy la palabra a doña Guiselle, creo que ya podemos ir cerrando el tema, si quiero sacar por lo menos la correspondencia.

Quiero eso si ver un tema que don Rodrigo tocó, que me queda la duda, perdón mi ignorancia, es que don Rodrigo dijo que la administración se acostumbró a estar solicitando cada seis meses los nombramientos, pero hay un acuerdo del Consejo Universitario que así lo exige, ¿no?, porque por ejemplo en el caso de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, el acuerdo que el Consejo Universitario

sacó cuando la nombró interina es que la nombraba interina hasta que se nombrara el titular. Por eso estamos mandando cada seis meses la solicitud.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo solamente quiero llamar la atención en los siguientes términos, lo que estamos haciendo, creámoslo o no en este momento, en esta sesión del Consejo Universitario, es una evaluación subjetiva, con todo respeto, de la labor del director de la Editorial, y está constando en actas. Estamos diciendo que no se nombra a don René sin decir por qué no se le nombra.

Considero que esto que estamos haciendo es muy delicado, en actas va a constar que las votaciones fueron estas, y eso implica honestamente para mí, si yo estuviera en esa posición, un desprestigio total, con todo respeto compañeros, porque a veces no medimos las consecuencias de los actos que estamos emprendiendo y esa es una acción muy delicada, estamos juzgando la labor de una persona, no hemos dicho si es buena o es mala, pero al no nombrarla estamos diciendo que es mala, automáticamente

O sea, si alguien no se nombra es porque la acción está mala, ahora se aduce el procedimiento, pero este procedimiento ha sido aplicado desde hace tres años que yo estoy en este Consejo Universitario, entonces lo dije antes, lo que es bueno para el ganso no es bueno para la gansa eventualmente.

En relación con la propuesta de don Vernor, porque don Vernor dijo que era una moción, y me imagino que habría que votarla, yo sé que todos lo tienen que conocer, pero esta universidad comenzó con jefes ad-perpetuo y las consecuencias de esos nombramientos ad-perpetuo no fueron buenas; precisamente el Estatuto Orgánico se cambió y se puso los nombramientos por plazos definidos para evitar las consecuencias de nombramientos que no podían ser ad-perpetuo.

¿Cuáles eran los nombramientos ad-perpetuo?, todos. Aquí no hay decanos pero hay directores de escuela y antes hubo encargados, si esos encargados no funcionaban, la gente de las escuelas, que ahora son escuelas, los académicos y todo el mundo había que aguantárselos de por vida, ¿por qué?, porque lo establecía nuestra legislación.

Entonces recordemos que se cambió el concepto de ad-perpetuo, precisamente por una pésima experiencia que hubo en la universidad, ¿vamos a volver a caer en el mismo error?, ¿vamos a nombrar ad-perpetuo a todo el mundo?, hay puestos que eventualmente pueden ser nombrados ad-perpetuo, pero realmente a un rector que termina un periodo se le puede ocurrir nombrar por ejemplo a Guiselle Bolaños que es pésima para el rector que viene y ya la nombró ad-perpetuo; comenzamos entonces a crear roncha.

La universidad es una institución humana y como humanos siempre sabemos que va a haber elementos objetivos y elementos subjetivos, entonces vamos a obligar

a nuestra universidad a repetir un esquema que ya de hecho fue negativo y nocivo para el accionar de la universidad.

Yo no estaría de acuerdo con jefes ad-perpetuo, pero yo, es mi posición. Les quería traer a la memoria, que ya eso se dio y fueron resultados totalmente negativos, ¿por qué se hizo el cambio?, don Celedonio estaba de rector, y se hizo el cambio porque eso estaba trayendo grandes conflictos a la institución. Me parece que si los cambios se hicieron para positivo y volvemos para atrás, hay que ser muy cuidadosos.

NORA GONZÁLEZ: Yo quiero manifestar con lo que expresó doña Guiselle de lo que estamos haciendo en este Consejo, que es una interpretación subjetiva de ella.

Ella no puede decir en función de las personas que lo apoyan o no lo apoyan, que quiénes están apoyando el nombramiento de cualquier persona que se nombre en el Consejo, es porque están avalando su gestión y le están dando una calificación positiva e incluso alta o el razonamiento inverso, que si alguien no está votando a esa persona es porque está desmeritando toda su labor y le está dando una calificación baja, eso es falso, eso no es así, porque los razonamientos son muchísimo más complejos que esos.

Yo siempre he mantenido que en este caso don René como todos los directores, tienen un derecho que la administración no les ha reconocido y tener esa posición ya implica una valoración, que es una valoración objetiva, porque es desde el punto de vista legal y responde a un fundamento de la Sala Constitucional, que no puede verse a partir de razonamientos de calificativos de valoraciones personales o políticas que puedan haber.

Yo en este sentido no estoy de acuerdo y quiero que conste en actas que ese razonamiento fue razonamiento de ella y que habla por ella, no habla de mí, creo que no interpela el sentimiento ni la discusión de lo que se ha tenido hoy acá.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, unas rápidas aclaraciones, primero que todo creo que, o mi percepción es que cuando aquí votamos no lo hacemos valorando a las jefaturas y direcciones, ni para bien ni para mal, creo que es una responsabilidad, sin entrar cada uno a analizar cuál es el funcionamiento de las diferentes dependencias y como dije hace un rato, si tiene dudas, si tiene reclamos de cómo está funcionando una dependencia determinada, para eso está el señor rector o los vicerrectores correspondientes que son los que tienen que rendirnos cuentas a nosotros directamente como Consejo Universitario, cuando nos solicitan nombrar a alguien por un periodo adicional.

Eso no se ha presentado hasta ahora, excepto en una situación particular que han tenido que aclarar el por qué de una prórroga, o el por qué de ciertas circunstancias, que se presentaban en un puesto hace unos meses. Definitivamente tenemos que resolverlo por el fondo.

No fue la mejor experiencia de la universidad cuando los nombramientos eran a perpetuidad, por eso en 1992, doña Guiselle, fue que se reformó el Estatuto, yo no era ni siquiera vicerrector en ese entonces, tenía poco tiempo más bien de ser director Financiero, también fue una época en la que igualmente se presentó una crisis institucional grande porque prácticamente todas las jefaturas y direcciones eran interinas.

Interinas por circunstancias diferentes a las actuales y eso nos llevó a la reforma del Estatuto del año 92, yo también era jefe interino en ese entonces, porque todos los nombramientos se hacían interinamente, pero ¿por qué se hacían interinamente?, porque era parte de una cuota electoral que tenía el Consejo con fines netamente electorales, dado que la Asamblea Universitaria era la que votaba para nombrar rector o nombrar miembros del Consejo y era una Asamblea Universitaria reducida, donde como un 70% de la Asamblea eran los jefes y directores, entonces cada jefatura o dirección era directamente vista como un voto en la Asamblea Universitaria.

Por eso se dio un periodo de mucha inestabilidad, porque no solo el rector sino los vicerrectores, jefes, directores y todo mundo estaba interino hasta que se llegó a la reforma del 92, en la cual se establecieron plazos que pudieran dar una solución más acorde con una práctica que es normal también en las universidades, no es que nosotros nos inventamos lo de los plazos, sino que lo tomamos del funcionamiento que tienen la mayoría de instituciones de educación superior, en el mundo y en Costa Rica.

Ahora bien, hay una realidad, la Sala IV anuló la fase de nombramientos por seis años para las direcciones y jefaturas administrativas y tenemos que proceder bajo la norma como está en estos momentos, ahí es donde yo decía Edgar, que la administración se acostumbró y quiero aclarar mis palabras, no es en el sentido de que quiere hacerlo así, sino dadas las circunstancias que se han visto en el Consejo desde que se anuló esa norma del Estatuto Orgánico.

Es la forma como se procedió de ahí en adelante, creo que es inconveniente para la universidad, que tiene que darse una solución por el fondo, que tenemos que discutirlo más a profundidad en este Consejo con propuestas sobre la mesa que no pueden ser tampoco precipitadas como decir hoy, -vamos a concurso-, sino que tenemos que discutirlo más a profundidad con el señor rector, con todos los vicerrectores si es el caso, con propuestas más elaboradas que nos digan, -este es el camino que vamos a seguir en materia de nombramientos de jefes y directores- y llegar a un acuerdo del Consejo Universitario al respecto, o esperamos a que la Asamblea reforme y seguimos bajo la dinámica actual, o le vamos a recargar todo a la administración.

Son las circunstancias de esa realidad institucional que vive hoy en día la UNED, no podemos aislarnos de esa realidad, que es la que tenemos en el día a día en todas las dependencias de la universidad.

EDGAR CASTRO: Gracias don Rodrigo por la aclaración, estamos con el proceso de la votación de don René, y hay que cerrar ese tema, en el sentido ya para someter a votación, quiero proponer una moción para no votar más en el entendido de que puede ser analizado esto con el señor rector en la próxima sesión, a más tardar de hoy en ocho, en el entendido que prácticamente casi hasta cerraría la planilla, ya podría verse afectado hasta con su cargo de autoridad, porque ya está al límite de su nombramiento.

Eso por un lado, por el otro, ya don Rodrigo lo dijo, Guiselle lo dijo, mucha gente lo ha dicho, al final cuando se vota en contra de un funcionario, se vota en contra del vicerrector que está proponiendo o el mismo rector que está proponiendo la moción.

Una vez lo insinué, cuando vine aquí a presentar el informe de labores de la Dirección de Internacionalización y Cooperación, que el Consejo Universitario, como dice don Rodrigo, podría solicitar un informe de labores cuando la administración pide el nombramiento de un jefe, para que pueda ser discutido, analizado, cuáles son sus limitaciones, sus logros, que venga no solo la solicitud de nombramiento de la administración, sino que se adjunte el informe de labores de los últimos seis meses o el último como insumo para los miembros del Consejo para que tomen la decisión pertinente.

Cierro el tema, voy a someter a votación la moción de no votar más, en el entendido que ojalá de hoy en ocho se pueda analizar el tema de don René por cuanto puede haber una afectación a la administración.

¿Quiénes están a favor de interrumpir en la sesión de hoy el proceso de votación del director de la Editorial? ¿Estamos de acuerdo? Todos a favor.

Ahora, don Vernor tiene una propuesta que me parece, perdonen por la ignorancia, no entiendo si es de orden o de fondo o de qué, pero es un tema institucional muy delicado, porque está proponiendo que saquemos concurso para una plaza que podría quedar en propiedad de por vida, lo que me parece es un tema muy delicado que es lo que no se ha querido analizar todavía aquí por la problemática.

No sé cómo funciona ese tema, si hay que someterlo a discusión o si eventualmente después trae por escrito una moción para que se meta en agenda del Consejo Universitario don Vernor, para una discusión muy muy de fondo.

Con todo respeto si usted lo tiene a bien, don Vernor, yo propondría que esa propuesta usted la haga al Consejo Universitario por escrito para que entre en

agenda para una próxima discusión, porque es un tema muy delicado para la universidad, que puede cambiar todo el tema tan delicado que tenemos.

VERNOR MUÑOZ: Estoy de acuerdo, pero en este caso haría una moción de orden de que no se proceda a hacer una votación relacionada con el nombramiento del director de la Editorial, hasta tanto el Consejo Universitario no resuelva la moción de fondo que yo presentaré, porque si no se haría nugatoria.

EDGAR CASTRO: Perdón, para aclarar, ya cerramos el tema, ya acordamos interrumpir la votación del tema de don René el día de hoy, ya don Vernor lo que está proponiendo es una moción de orden, es que para la próxima vez no votemos la situación del director de la Editorial si antes no se analiza el tema de sacar a concurso esa plaza a perpetuidad.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo estoy en contra de la moción de orden de don Vernor desde la perspectiva organizacional de la universidad, sería el caso de la Editorial inmediato, aquí mismo en agenda viene otro nombramiento y semana a semana van saliendo nombramientos. Entonces de aquí a que logremos resolver ese tema vamos a tener una acumulación de direcciones y jefaturas pendientes.

Vean esta dirección que analizamos hoy, entonces no es solo el director, sino que implica las jefaturas que están ahí, y vamos creando ya no la cadena de nombramientos sino la cadena de responsabilidades en una sola persona, o el rector o el vicerrector. En este momento que no hay vicerrector Ejecutivo, la dirección de Editorial recaería en el rector, y ya tiene la de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

Todas estas cosas hasta tanto no se resuelva, nos van a ir creando una cadena de mando en pocas manos, primero lo grave de que se concentre todo el poder en una sola persona, que sería el vicerrector o el rector, y lo segundo, lo imposible que va a resultar para esas personas manejar esa cantidad de jefaturas.

Entonces si nos autoimponemos a eso que don Vernor está proponiendo automáticamente todos los nombramientos que de aquí en adelante vayan venciendo, se van pasando al rector y al vicerrector, ¿cuánto vamos a durar resolviendo esto?, no sabemos, y entonces pienso que estamos maniatando realmente a la administración, yo no creo que sea una buena medida, esa es mi posición.

VERNOR MUÑOZ: Muchas gracias, nada más quiero reaccionar ante el comentario de doña Guiselle, es decir, la realidad es que hemos estado viviendo una situación de dilación de una decisión que debimos haber tomado hace mucho tiempo, entonces, me parece que tomar el “toro por los cuernos” en ese sentido significa que analizar la moción de fondo que estoy presentado.

Nos estamos obligando a definir de una vez por todas una situación que hemos venido demorando, si se ha recaído en los rectores y vicerrectores y vicerrectoras

los cargos temporales, se debe precisamente a una dilación que hemos estado acumulando, entonces lo que tenemos que hacer es de una vez por todas atacar la situación, creo que es el momento de hacerlo y este caso nos da esa oportunidad.

Yo además aprovecho para reiterar que no nombrar a una persona, no prorrogar el nombramiento interino, no significa ir en contra de esa persona, ni mucho menos significa cuestionar la labor de la Rectoría, eso es un poco el argumento de que si no está conmigo está en contra de mí, y eso no es cierto, hay varias personas que son buenas para un puesto y tenemos que tener la posibilidad de escoger ante diversas personas idóneas. Gracias.

EDGAR CASTRO: Por normativa es uno a favor y uno en contra. Creo que lo que procede es votar. La propuesta de don Vernor es que en la próxima sesión no se vote el nombramiento interino de don René si antes no se discute un tema tan delicado como es que saque el concurso de don René para nombrar un director de la Editorial de por vida y no solo sería del director de la Editorial, sino que estaríamos impactando en todos los jefes y directores, no solo el de la Editorial.

Aclaro la propuesta de don Vernor, es no someter a votación en la próxima sesión el interinazgo de don René sin haber discutido antes el sacar un concurso del director de la Editorial, en el entendido de que es de por vida, y si se saca el director de la Editorial hay que sacar todos los demás jefes, administrativos y directores de por vida. Esa es mi conclusión.

NORA GONZÁLEZ: No, es que esa no es la moción de Vernor. Lo que Vernor propuso era que hiciéramos el concurso, usted le propuso a él, que presentara esa moción para dentro de ocho días, o me equivoco, pero la primera moción que presentó Vernor cuando estábamos discutiendo esto, que es la que yo estoy apoyando es que se hiciera un concurso, paráramos la votación y que se iniciara el concurso.

A lo que yo voy es que la propuesta inicial de don Vernor era una, usted propuso en el camino que esa moción la retirara para que la pusiera ocho días después, y eso es lo que está ahora acá, pero a mí todavía no me queda claro si la propuesta de Vernor está a favor de la modificación que le hizo su moción, don Edgar, o lo vamos a someter hora.

EDGAR CASTRO: Yo le propuse a don Vernor que para mí lo más pertinente es que presentara por escrito esta moción al Consejo Universitario, se metiera en agenda y se discutiera, no vinculado con el nombramiento interino, pero don Vernor lo que me está presentado es una moción de orden, entonces tuve que someterla a discusión y análisis.

Si don Vernor quiere aclarar, por ejemplo quisiera evitarnos esa situación y presentara una moción para meterla en la agenda del Consejo Universitario, para mí sería muy pertinente para someterlo a una discusión de fondo porque es una

situación muy muy delicada, pero no vinculada al nombramiento interino de don René.

VERNOR MUÑOZ: Si muchas gracias, don Edgar, para aclarar es decir la moción de fondo la voy a presentar para que sea conocida de hoy en ocho, ahora mismo, mañana, no sé.

EDGAR CASTRO: Entonces no es una moción de orden.

VERNOR MUÑOZ: No, la de fondo, ¿qué es la moción de fondo?, que se someta a concurso, esa es la moción, las consecuencias que traerá son discutibles también, unos pensarán que eso nos obliga a sacar todos los concursos, otros pensamos que no necesariamente, pero bueno, esa es la moción de fondo, claro, ¿qué es lo que sucede?, que esa moción de fondo entra en la corriente del Consejo y podemos tardar, las “calendas griegas”.

Habría que establecer una priorización, entonces a mí me parece, dado que es tan urgente el asunto, que la votación sobre este caso específico debería quedar sujeta a la votación previa de la moción de fondo. Entontes la moción de orden consiste en que no se vote la votación de prórroga hasta tanto no se resuelva la moción de fondo.

EDGAR CASTRO: Voy a someter a votación en el entendido de que los que están a favor de que se discuta primero la moción de fondo que va a presentar don Vernor, significa, que votando a favor de lo que dice don Vernor no se va a poder votar interinamente a don René, ni a nadie hasta que se discuta eso, y los que van a votar en contra significa que van a apoyar el hecho que el nombramiento interino de don René se va a discutir, independientemente de la moción de fondo que don Vernor incluya después para discusión de un tema tan delicado.

¿Los que están a favor de la moción de orden de don Vernor? Tres votos a favor

¿Los que están en contra de la moción de don Vernor? Cinco votos en contra y una abstención.

Entonces con 3 a favor, 5 en contra y 1 abstención, se rechaza la moción de orden presentada por el señor Vernor Muñoz.

Con 5 votos en contra se rechaza la moción de orden presentada por el señor Vernor Muñoz Villalobos, consejal externo.

En la próxima sesión del Consejo Universitario se continuará con el análisis de este tema.

4. Oficio del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite propuesta de Reglamento de uso de drones en la UNED.

Se conoce el oficio O.J.2018-227 del 07 de junio del 2018 (REF. CU-421-2018), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, en consecuencia de la prevención que la Auditoría Interna le formuló al señor rector en el oficio AI-012-2018 el 08 de febrero pasado, remite propuesta de Reglamento de uso de drones en la UNED.

EDGAR CASTRO: La propuesta de acuerdo para este punto es:

“Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento de uso de drones en la UNED, presentada por la Oficina Jurídica, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de agosto del 2018.”

¿Estamos de acuerdo? Todos de acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio O.J.2018-227 del 07 de junio del 2018 (REF. CU-421-2018), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que, en consecuencia de la prevención que la Auditoría Interna le formuló al señor rector en el oficio AI-012-2018 el 08 de febrero pasado, remite propuesta de Reglamento de uso de drones en la UNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento de uso de drones en la UNED, presentada por la Oficina Jurídica, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de agosto del 2018.

ACUERDO FIRME

5. **Oficio de la vicerrectora Académica, en el que solicita el recargo de funciones de la señora Sonia Rojas Vargas, en la dirección del Centro de Educación Ambiental. Además adjunta el oficio ORH.2018.129 de la Oficina de Recursos Humanos, en el que se indica que la funcionaria Sonia Rojas cumple con los requisitos necesarios para tener este recargo.**

Se conoce el oficio VA 223-18 del 07 de junio del 2018 (REF. CU-422-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que solicita el recargo de funciones de la señora Sonia Rojas Vargas, en la dirección del Centro de Educación Ambiental. Además adjunta el oficio ORH.2018.129 de la Oficina de Recursos Humanos, en el que se indica que la funcionaria Sonia Rojas cumple con los requisitos necesarios para tener este recargo.

EDGAR CASTRO: En este punto se habla de recargo, pero al final es un nombramiento interino por seis meses.

La figura de recargo para mí se da cuando hay un titular que por algún motivo no está, una ausencia temporal. ¿En este caso, la plaza está vacante y es un nombramiento? Me parece más bien que hay que solicitar a la Vicerrectoría Académica que proceda con la solicitud de nombramiento interino.

¿Alguien con el uso de la palabra?, sino pareciera que la propuesta de acuerdo sería, “solicitar a la Vicerrectoría Académica que proceda con la solicitud de nombramiento interino por cuanto la plaza está vacante”. La figura de recargo no va porque la plaza está vacante.

¿Estamos de acuerdo? Todos de acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 223-18 del 07 de junio del 2018 (REF. CU-422-2018), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora Académica, en el que solicita el recargo de funciones de la señora Sonia Rojas Vargas, en la dirección del Centro de Educación Ambiental. Además adjunta el oficio ORH.2018.129 de la Oficina de Recursos Humanos, en el que se indica que la funcionaria Sonia Rojas cumple con los requisitos necesarios para tener este recargo.

SE ACUERDA:

Indicar a la administración que lo que procede es solicitar al Consejo Universitario el nombramiento interino de la dirección del Centro de Educación Ambiental, ya que este puesto actualmente se encuentra vacante.

ACUERDO FIRME

6. **Oficio de la coordinadora del Programa de Control Interno, en el que solicita dos espacios en una sesión del Consejo Universitario: uno para ejecutar la autoevaluación del sistema de control interno y el otro para la valoración del riesgo.**

Se conoce el oficio PROCI 063-2018 del 07 de junio del 2018 (REF. CU-423-2018), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno (PROCI), en el que solicita dos espacios en una sesión del Consejo Universitario: uno para ejecutar la autoevaluación del sistema de control interno y el otro para la valoración del riesgo.

EDGAR CASTRO: La propuesta de acuerdo es:

“Conceder espacio en dos sesiones del Consejo Universitario a la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del (PROCI), para realizar la autoevaluación del sistema de control interno y la valoración del riesgo, en las siguientes fechas:

- ✓ 26 de julio del 2018 (autoevaluación del sistema de control interno)
- ✓ 09 de agosto del 2018 (valoración del riesgo)”

¿Estamos de acuerdo? Todos de acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio PROCI 063-2018 del 07 de junio del 2018 (REF. CU-423-2018), suscrito por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa de Control Interno (PROCI), en el que solicita dos espacios en una sesión del Consejo Universitario: uno para ejecutar la autoevaluación del sistema de control interno y el otro para la valoración del riesgo.

SE ACUERDA:

Conceder espacio en dos sesiones del Consejo Universitario a la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del (PROCI), para realizar la autoevaluación del sistema de control interno y la valoración del riesgo, en las siguientes fechas:

- ✓ **26 de julio del 2018 (autoevaluación del sistema de control interno), a las 11:30 a.m.**
- ✓ **09 de agosto del 2018 (valoración del riesgo), a las 11:30 a.m.**

ACUERDO FIRME

7. Oficio del funcionario Marco Aurelio Corrales Ureña, en el que presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa, a partir del 11 de junio del 2018.

Se conoce la nota del 11 de junio del 2018 (REF. CU-424-2018), suscrita por el funcionario Marco Aurelio Corrales Ureña, en el que presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa, a partir del 11 de junio del 2018.

EDGAR CASTRO: La propuesta de acuerdo es:

“1. Tomar nota de la renuncia presentada por el señor Marco Aurelio Corrales Ureña como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa. / 2. Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario informar a la comunidad universitaria la vacante de un miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa.”

¿Estamos de acuerdo? Todos de acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

La nota del 11 de junio del 2018 (REF. CU-424-2018), suscrita por el funcionario Marco Aurelio Corrales Ureña, en el que presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Administrativa, a partir del 11 de junio del 2018.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de la renuncia presentada por el señor Marco Aurelio Corrales Ureña como miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa y agradecerle la labor realizada.
2. Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario informar a la comunidad universitaria la vacante de un miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa.

ACUERDO FIRME

8. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación legítima de a quién corresponde la aprobación del cronograma de concursos para la selección de jefes y directores, y sus posibles modificaciones.

Se conoce el oficio ORH.2018.245 del 04 de junio del 2018 (REF. CU-425-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación legítima de a quién corresponde la aprobación del cronograma de concursos para la selección de jefes y directores, y sus posibles modificaciones.

EDGAR CASTRO: La propuesta de acuerdo es:

“Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente el oficio ORH.2018.245 de la Oficina de Recursos Humanos.”

¿Estamos de acuerdo? Todos de acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH.2018.245 del 04 de junio del 2018 (REF. CU-425-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación legítima de a quién corresponde la aprobación del cronograma de concursos para la selección de jefes y directores, y sus posibles modificaciones.

SE ACUERDA:

Analizar en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente el oficio ORH.2018.245 de la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

9. **Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que procede a ejecutar por principio de obediencia el acuerdo tomado por el Consejo Universitario referente a la designación del señor Edgar Castro Monge como rector en ejercicio durante el período de ausencia del rector titular, señor Luis Guillermo Carpio Malavasi.**

Se conoce el oficio ORH.2018.255 del 11 de junio del 2018 (REF. CU-426-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que procede a ejecutar por principio de obediencia el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2668-2018, Art. III, inciso 15) del 07 de junio del 2018, referente a la designación del señor Edgar Castro Monge como rector en ejercicio durante el período de ausencia del rector titular, señor Luis Guillermo Carpio Malavasi.

EDGAR CASTRO: La propuesta de acuerdo es:

“Tomar nota del oficio ORH.2018.255 de la Oficina de Recursos Humanos.”

Quiero expresarle al Consejo Universitario que ustedes tienen información en el correo de toda la experiencia académica que tengo, 10 años en la Revista de Administración, 6 años dirigiendo tesis doctorales, profesor en el doctorado de ciencias de la administración y la señora Rosa Vindas no quiere ejecutar esa experiencia académica.

¿Estamos de acuerdo con la propuesta? Todos de acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH.2018.255 del 11 de junio del 2018 (REF. CU-426-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que procede a ejecutar por principio de obediencia el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2668-2018, Art. III, inciso 15) del 07 de junio

del 2018, referente a la designación del señor Edgar Castro Monge como rector en ejercicio durante el período de ausencia del rector titular, señor Luis Guillermo Carpio Malavasi.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio ORH.2018.255 de la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

10. **Oficio del secretario del Consejo Editorial, en el que propone la candidatura del doctor Arnoldo Mora Rodríguez al Doctorado Honoris Causa de la UNED, por su reconocida contribución a la educación y la cultura nacional y su vínculo con la UNED durante toda su fecunda trayectoria.**

Se conoce el oficio CE-154-2018 del 29 de mayo del 2018 (REF. CU-427-2018), suscrito por el señor René Muiños Gual, secretario del Consejo Editorial (EUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 07-2018, artículo IV, celebrada el 16 de mayo del 2018, en el que propone la candidatura del doctor Arnoldo Mora Rodríguez al Doctorado Honoris Causa de la UNED, por su reconocida contribución a la educación y la cultura nacional y su vínculo con la UNED durante toda su fecunda trayectoria.

EDGAR CASTRO: La propuesta de acuerdo es:

“Nombrar una Comisión Ad Hoc, integrada por...., con el fin de que analice y evalúe los atestados del doctor Arnoldo Mora Rodríguez y brinde un dictamen al plenario sobre el significado y trascendencia que tiene para la Universidad la entrega de este título.”

¿Tenemos que nombrar aquí la comisión? ¿No necesariamente? ¿Algunos miembros que quieran ser parte de esta comisión? Tenemos a don Rodrigo, don Alvaro y don Gustavo. Don Rodrigo coordina la comisión.

¿Estamos de acuerdo con la propuesta? Todos de acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CE-154-2018 del 29 de mayo del 2018 (REF. CU-427-2018), suscrito por el señor René Muiños Gual, secretario del Consejo Editorial (EUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 07-2018, artículo IV, celebrada el 16 de mayo del 2018, en el que propone la candidatura del doctor Arnoldo Mora Rodríguez al Doctorado Honoris Causa de la UNED, por su reconocida contribución a la educación y la cultura nacional y su vínculo con la UNED durante toda su fecunda trayectoria.
2. Lo establecido en el Reglamento para Otorgar el Título de Doctor "Honoris Causa".

SE ACUERDA:

Nombrar una Comisión Ad Hoc, integrada por los señores Rodrigo Arias Camacho, quien coordina, Gustavo Amador Hernández y Álvaro García Otárola, con el fin de que analice y evalúe los atestados del doctor Arnoldo Mora Rodríguez y brinde un dictamen al plenario sobre el significado y trascendencia que tiene para la Universidad la entrega de este título.

ACUERDO FIRME

Se somete la aprobación en firme de los acuerdos propuestos por la coordinación de la secretaría del Consejo Universitario. Se aprueban en firme por unanimidad los acuerdos con las modificaciones realizadas en esta sesión.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita ajustar el cronograma para incluir la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.**

Se retoma el oficio ORH.2018.239 del 04 de junio del 2018 (REF. CU-418-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita ajustar el cronograma para incluir la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

EDGAR CASTRO: Vamos a ver este punto que trasladamos a Trámite Urgente, oficio que no entendí porque no sé qué es ajustar el cronograma, si es ajustar fechas o simplemente es incorporar la conformación de la comisión.

GUISELLE BOLAÑOS: Hoy hace ocho días venía para el Consejo la aprobación de un cambio en el cronograma. El cambio en el cronograma se dio porque al revisar el cronograma, yo verifiqué que no había espacio para una segunda votación.

Cuando llamé a doña Lilliana Picado ella me dijo, -doña Guiselle tiene razón, no va, pero va el viernes siguiente-. Entonces la Oficina de Recursos Humanos había enviado un cronograma con error.

Cuando doña Carolina llega a la escuela con que ya se arreglo el error, le dicen que el reglamento establece periodo de tiempo para poder nombrar a la comisión y todo lo demás.

Como ella no esperó el nombramiento de la comisión para sacar el concurso, ahora con esta nota si la aprobamos, queda la Oficina de Recursos Humanos como que cumplió con el proceso completo, pero resulta que hay incumplimiento de reglamentos, y así como a nosotros cada tres minutos nos mandan una nota porque no verificamos reglamento, porque cometemos errores, creo que ya es hora de que los nombramientos que no es que están saliendo 30 al día, se hagan con el debido respeto y con el debido proceso y cumpliendo la reglamentación correspondiente.

Entonces si esto se acepta, que ella nos mande a decir cuáles son los cambios que esto implica y cuáles son las responsabilidades de la oficina que ella dirige.

EDGAR CASTRO: Esto para mí es completamente confuso. Yo le pediría que aclare esta nota para ver a qué se refiere con ajustar el cronograma y que adjunte toda la información necesaria para poder tomar un acuerdo.

CAROLINA AMERLING: Lo que me preocupa es que acaban de enviar el aviso de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales que ya está el padrón y las votaciones son de mañana en ocho días, el 22 es la primer convocatoria y la segunda es el 29. Además, viendo el reglamento del nombramiento de directores de escuela, no ha habido ni presentación de candidatos, que eso es del cronograma exactamente.

EDGAR CASTRO: Justamente de lo que dice usted doña Carolina, lo que me preocupa es que nos piden ajustar el cronograma, pero ¿qué es eso?, ajustar el cronograma para mí es ajustar fechas, y aquí no viene ninguna propuesta de cambio de fechas, no se adjunta ningún cronograma.

Si lo que quiere es simplemente incorporar la comisión que se va a nombrar, no sé, pero propongo que le solicitemos a la Oficina de Recursos Humanos que aclare la nota de a qué se refiere con ajustar el cronograma y que adjunte toda la información.

GUISELLE BOLAÑOS: Pero con todo respeto, que responda a este Consejo Universitario de manera inmediata si esos cambios implican que el cronograma da para cumplir con el nombramiento del nuevo director antes de que venza el nombramiento del anterior.

EDGAR CASTRO: Vamos a solicitar a doña Rosa que aclare su solicitud de a qué se refiere ajustar el cronograma para el concurso de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, porque no entendemos. Además qué implicaciones tiene con el proceso que se está llevando a cabo.

Podemos sesionar un poco más para llamarla y que venga. ¿Estamos de acuerdo? Llamémosla por favor.

Ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Rosa Vindas Cháves, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

EDGAR CASTRO: Buenas tardes doña Rosa.

La hemos llamado porque necesitamos que nos aclare una situación con un oficio que envió relacionado con ajustar un cronograma para incluir la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, la cual acordó en Consejo de Escuela celebrada el 30 de mayo, la designación de dicha comisión, los cuales se conforman con Yenori Carballo Valverde, Allan Gen Palma, Alfonso Rey Corrales, María Elena Murillo y Nicole Cintrón Gordon.

Este Consejo no entiende a qué se refiere con “ajustar el cronograma”, entendemos que tiene que ver con fechas, pero no viene ni se adjunta nada más y queremos ver si esto tiene alguna repercusión en el proceso que se está llevando a cabo para la elección del director de dicha escuela.

ROSA VINDAS: Muchas gracias, efectivamente, porque tiene repercusiones en el cronograma y este no se envía porque ustedes ya lo tienen.

Cuando ustedes ven el procedimiento para el nombramiento de directores de escuela, el Consejo de Escuela tiene todo un procedimiento, se indica que el Consejo Universitario es el que abre el proceso a 90 días naturales, antes de vencer el plazo la Oficina de Recursos Humanos envía la propuesta y el Consejo Universitario aprueba el perfil del director, posteriormente, en el punto tres se indica que a los 55 días se realiza una consulta a la escuela, el Consejo de Escuela nombrará una Comisión Electoral de tres personas, una de las cuales deberá ser un estudiante.

La Oficina de Recursos Humanos realizará la apertura del concurso y la apertura del concurso se inicia cuando la Oficina de Recursos Humanos comunica a la comunidad.

Los anteriores puntos van presentados en un cronograma que el Consejo Universitario aprueba, ustedes ya aprobaron un cronograma de todo el proceso, sucede que en todo este proceso como se los acabo de leer en el punto cinco había que nombrar una comisión de la escuela, pero ese nombramiento de la comisión tenía que haber estado según el cronograma que ustedes tienen aprobados para el 24 de mayo, cuando nosotros prevenimos que la comisión que se nombró no le ha dicho a la escuela o algo ha pasado, los prevenimos y le indicamos al Consejo Universitario que hasta ahora recibimos la comisión y como eso estaba para el 24 y llegó después, ya se empezó a atrasar el cronograma.

Aun así nosotros seguimos trabajando, tratando de ajustar el cronograma y enviamos el padrón, lo seguimos trabajando y se envía, de hecho el 31 de mayo que ya tenemos a las personas, tienen que sacar toda la documentación para empezar a hacer la elección de esos tres candidatos.

Ya nosotros tenemos la información para el 31 de mayo, vean que en el oficio ORH-2018-236 de la Oficina de Recursos Humanos, se le manda a decir al Consejo Universitario, el Tribunal Electoral del concurso 18-16 director o directora de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, porque es a ellos que les tenemos que mandar, les enviamos los tres candidatos al igual que ustedes, sin embargo, en el proceso hubo un problema porque cuando nosotros hicimos el padrón este tiene que ser avalado por la vicerrectoría según el procedimiento, y resulta que en el momento en que nosotros teníamos el padrón le dije a doña Ana Lorena el 22 de mayo, que con base en esto hay que instruir para enviarle a doña Katya el padrón, ella sostiene el padrón, pero no conoce quienes son los miembros, nunca se le comunicó a la vicerrectora cuáles son los miembros que conformaban el Tribunal de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y esos son los motivos por los que el cronograma se ha atrasado, este lo tienen ustedes y es una duda que he planteado en este proceso.

Hay otra nota donde el Consejo Universitario modificó el cronograma de otro concurso, para ser consistentes y como no hay nada escrito de quien cambia el cronograma, si el Consejo o la Oficina de Recursos Humanos, en lo personal creo que debe de ser la Oficina de Recursos Humanos que es la que tiene potestad de cambiar los cronogramas, sin embargo, el Consejo tomó la decisión de cambiar un cronograma sin criterio técnico, entonces, ahora me pliego de esa decisión que ya tomó el Consejo, que son ustedes los que cambian el cronograma y les mando a decir: -señores, creo que el cronograma de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales hay que revisarlo-.

Si ustedes quieren retornamos al debido proceso y a lo que corresponde el Consejo debería de decir: -señores Recursos Humanos, les solicito presenten el cronograma ajustado a los atrasos que hemos tenido-, y con gusto, pero tenemos

que definir si lo hace la Oficina de Recursos Humanos como técnicamente siempre se ha hecho o viene el Consejo Universitario y asume ese rol donde se hacen cambios sin apego a la norma.

EDGAR CASTRO: ¿Cuando usted habla de ajustar el cronograma, está hablando de ajustar fechas?

ROSA VINDAS: Sí señor.

EDGAR CASTRO: ¿Por qué no adjuntó el cronograma aquí?

ROSA VINDAS: Porque ustedes lo tienen.

EDGAR CASTRO: No, la propuesta de ajuste.

ROSA VINDAS: No la damos, porque el último cronograma no lo ajustó la Oficina de Recursos Humanos, el Consejo Universitario fue el que lo decidió ajustar.

Quiero claridad, ¿ustedes lo ajustan o quieren que nosotros le sigamos dando la propuesta de ajuste?, el problema es que en unos son ustedes y en otros nos piden la propuesta.

Me ajusté a lo último que hicieron con lo del Instituto Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), donde ustedes recibieron una solicitud y lo modificaron sin criterio técnico, entonces, me ajusto a lo último que hizo el Consejo.

EDGAR CASTRO: Si a este Consejo se le pide ajustar el cronograma me parece que la oficina tiene que enviar una propuesta de acuerdo de ajuste a ese cronograma, porque no se evidencia nada.

Me preocupa, ya que doña Carolina nos acaba de informar que supuestamente las elecciones son de mañana en ocho, ¿qué propuesta de acuerdo de cronograma vamos a aprobar si no tenemos ninguna propuesta?, ¿cómo interfiere esto con el proceso que está abierto?

ROSA VINDAS: Disculpe don Edgar, el procedimiento de concurso de directores es propio del Consejo Universitario, la Oficina de Recursos Humanos da la colaboración que el Consejo le pida, estamos haciendo la prevención, ya ustedes tienen un cronograma que el Consejo aprobó, creo que no lo tengo que ajustar porque ya ustedes lo tienen, de ahora en adelante se lo sigo adjuntando y reenviando la información que va en contra de la Ley de Simplificación de Trámite, pero lo vuelvo a hacer, si ustedes necesitan que seamos nosotros los que debemos de hacer una propuesta tomen el acuerdo y a partir de ahora toda modificación de cronograma la hacemos por propuesta de la Oficina de Recursos Humanos, pero tenemos uno donde nos piden propuesta y otros donde simple y sencillamente lo hace el Consejo, quiero saber la instrucción para no incumplir la disposición que de el Consejo.

CAROLINA AMERLING: Según los plazos de la normativa, para el nombramiento de directores de escuela, en el punto dos se indica que son 90 días naturales que venza el plazo. El de don Luis Montero vence el 14 de agosto, entonces, la Oficina de Recursos Humanos envía la propuesta de requisitos y eso se aprobó aquí y en eso estamos claros.

En el punto dos se indica que el Consejo Universitario aprobó el perfil con 60 días naturales y en el tercer punto indica lo del nombramiento del director de escuela, entonces el Consejo Universitario realiza una consulta a la escuela, para ello tiene 55 días naturales antes del vencimiento del nombramiento, el consejo de escuela nombra una comisión electoral, posterior a eso la Oficina de Recursos Humanos realiza la apertura del concurso con 50 días naturales.

ROSA VINDAS: Hasta ahí vamos bien.

CAROLINA AMERLING: No doña Rosa, vamos mal porque primero la Oficina de Recursos Humanos abrió el concurso y no había Tribunal en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, ya que se hizo hasta el 23 de mayo.

Me preocupó estando en este Consejo que ya estuviera abierto el concurso y no hubiera Tribunal de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. Don Luis Montero en ese momento no estaba en el país y por eso hablé con doña Guiselle Vargas, le dije que había que hacer un consejo extraordinario porque hay que nombrar a un Tribunal, porque ya había apertura de concurso.

ROSA VINDAS: Sigo el cronograma que se dio. Cuando todo esto se da que hasta discutimos que primero tenía el Consejo que nombrar la comisión de nombramiento para que le diera seguimiento a todo esto, se da un cronograma.

Que el Consejo Universitario no le haya comunicado al Consejo de Escuela o a la dirección lo que tenían que hacer es un trámite que no es competente de la Oficina de Recursos Humanos, ya que no tenemos que esperar a que se convoque el Tribunal, para que en 50 días podamos hacer el concurso.

Una vez que se abrió todo el proceso la Oficina de Recursos Humanos sigue los tiempos que corresponde, no puedo estar pendiente si el Consejo Universitario le dijo a la escuela o al Consejo de Escuela que formara el Tribunal, ¿dónde me doy cuenta que falta el Tribunal?, cuando doña Lorena el 21 de mayo me indica: -Rosa, le estoy mandando la propuesta del consejo ampliado-, ya que tuve que llamarle la atención y hablar con la vicerrectora y decirle: -vea, en consejo ampliado tiene que entender que va mucha gente-, los 32 bis son de consejo ampliado, solo eran dos las personas que cumplían con los requisitos que tenían un nombramiento en propiedad y están actualmente en la cátedra, las personas que tienen propiedad y están laborando en la academia en este momento tenían derecho, entonces, teníamos que resolver todo eso, ya resuelta esa situación se le pasa a doña Katya por orden mía como dice el reglamento el padrón y cuando hay

que enviarlo a este Tribunal, doña Lorena me indica: -quién es el tribunal-, entonces, vengo al Consejo y digo: -me podrían regalar copia-, pensando que no me habían mandado copia del Tribunal y es que no se había conformado.

Si el Consejo Universitario me instruye que siga dándole seguimiento a todos los puntos del proceso, con mucho gusto y les hubiera prevenido que ya estábamos en tal fecha y no habían nombrado el Tribunal de la escuela, pero no es algo que me competía, la norma no es que se deba de haber cumplido otro para proceder al otro paso, le pedí al señor Celín que me indique si el procedimiento por el ordenamiento que tiene son pasos concatenados, pero estableciéndose fechas naturales para mí no lo son.

EDGAR CASTRO: El jueves pasado se aprobó un cronograma, ¿usted está pidiendo cambios a ese cronograma?

ROSA VINDAS: En este don Edgar, podría usted indicarme con qué fecha fue la nota donde les enviamos la solicitud de cambio de cronograma.

EDGAR CASTRO: El 04 de junio.

ROSA VINDAS: Y la fecha de propuesta de nuevo cronograma dónde está, qué fecha tiene.

EDGAR CASTRO: Se aprobó el jueves pasado, seguro es posterior a esta.

ROSA VINDAS: Si nosotros mandamos a preguntar y ustedes nos dicen de una propuesta, Recursos Humanos envía la propuesta.

EDGAR CASTRO: La consulta clara es ¿esto queda sin efecto a raíz que el jueves pasado se aprobó este cronograma?

ROSA VINDAS: Disculpe, con qué fecha se envió el cronograma, ¿se envió después de esa nota?

EDGAR CASTRO: Pareciera que sí.

ROSA VINDAS: Me la permite para no fallar.

Efectivamente, con la prevención del 04 de junio se resuelve, sin embargo, posterior a esta fecha que es la segunda propuesta de cronograma ya hay otra vez un desfase, en este mes de junio donde el 07 se hizo un cambio y comunicamos el padrón en esa fecha.

Creo que vamos bien.

EDGAR CASTRO: Dejamos sin efecto esta nota.

ROSA VINDAS: No queda sin efecto, el problema fue que la nota se vio a posterior.

GUISELLE BOLAÑOS: Ese desfase que se estaba dando doña Rosa no lo es, es una omisión en el calendario por parte de la Oficina de Recursos Humanos, la segunda fase no venía contemplada y las fechas estaban mal puestas, entonces, no hablemos de desfase como responsabilidad del Consejo sino que el cronograma venía mal.

Aprovechando que usted está mencionando lo del IGESCA, resulta que hay un cronograma que a usted le preocupa que lo cambiamos, pero ya ustedes lo habían cambiado, porque de acuerdo con el cronograma aprobado antes del cambio que hizo este plenario y que no fue la comisión la que lo hizo, los ejercicios situacionales se deberían de haber practicado el lunes 04 de junio y se hizo el martes 29 de mayo, las pruebas psicométricas de acuerdo con el cronograma que estaba aprobado antes de la modificación que se hizo para afinar tenían que haber sido aplicadas el 30 de mayo y fueron aplicadas el 21 de mayo.

Entonces pareciera que en los cronogramas hay una flexibilidad para que la oficina técnica haga cambios, pero si el Consejo Universitario en situaciones especiales debe hacer cambios, vienen notas suyas que no vienen precisamente en los mejores términos doña Rosa con todo respeto, donde nos acusan de favorecimiento como comisión y resulta que el acuerdo si usted lo leyó bien, fue tomado por el plenario.

Creo que es importante que en asuntos de este tipo las cosas se den como deben ser. Usted no diga que hay un desfase porque el Consejo no hizo, sino que hay un error de parte de la oficina suya, uno reconoce los errores, y yo le digo que nosotros como comisión no cambiamos fechas, sino que fue el plenario del Consejo Universitario que las cambió.

Esas cosas se las quería aclarar y que hay cambios acá de fechas de un cronograma que fue aprobado por el Consejo Universitario y que esas fechas fueron cambiadas por la Oficina de Recursos Humanos sin ningún problema.

ROSA VINDAS: Un cronograma doña Guiselle para su conocimiento, son fechas límite en el tanto no afecte a las personas que participan y se pueda adelantar como siempre se ha hecho en todos los procesos, es legalmente permitido. El cronograma es para establecer fechas límite.

Ahora, a mí lo que no me parece y lo mantengo doña Guiselle, no es porque el Consejo Universitario tome una decisión por la que se va a validar, si se hizo una comisión para que asuma la responsabilidad es la comisión la que la tiene que asumir.

Me parece muy apartado de la normativa que el Consejo Universitario tome decisiones de un proceso que le designó una comisión y el que se hagan cambios en el cronograma por parte del Consejo, sin apoyo de la comisión y sin criterio de la oficina técnica, donde lo que se está haciendo es alargando el proceso y no recortándolo, las evidencias son las que tienden a decir lo que está sucediendo cuando una persona sin haber conocido cuáles eran las fechas para convocatoria, sin haberlo conocido se adelanta a decir eso. Eso me da a mí una sensación de que no hay el respeto al sigilo que se debe tener antes de que la gente conozca la información y se adelante a gestionar.

Y no es cierto de que fue una fase que no se incorporó, fue un proceso que no se hizo, la Oficina de Recursos Humanos con gusto colabora, pero no ha cometido el error.

Muchas gracias y buenas tardes.

La señora Rosa Vindas Cháves, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario.

EDGAR CASTRO: Entonces con esa información esta nota queda sin efecto. Entonces tomamos nota.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ORH.2018.239 del 04 de junio del 2018 (REF. CU-418-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita ajustar el cronograma para incluir la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.**
- 2. La visita de la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, a la presente sesión del Consejo Universitario, en la que indica que lo solicitado en el oficio ORH.2018.239 ya fue solucionado con el acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2668-2019, Art. III, inciso 3), celebrada el 07 de junio del 2018.**

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio ORH.2018.239, de la Oficina de Recursos Humanos, dado que lo solicitado en este fue solucionado con el acuerdo tomado en la sesión 2668-2019, Art. III, inciso 3), celebrada el 07 de junio del 2018.

ACUERDO FIRME

2. Visita de la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género, con el fin de discutir lo referente a la integración de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.

Se retoma el oficio I.E.G-035-2018 del 05 de junio del 2018 (REF. CU-411-2018), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que remite las nóminas para la elección de personas miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.

Ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Rocío Chaves Jiménez, Directora del Instituto de Estudios de Género.

EDGAR CASTRO: Buenas tardes doña Rocío. Muchas gracias por acompañarnos. Esta invitación es para realizarle una consulta referente a la integración de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.

ÁLVARO GARCÍA: La semana anterior nos llegó la nota con las personas que estarían disponibles para ser nombradas en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.

La situación que se dio la semana anterior, es que en la misma nota se nos dice que tenemos que observar la paridad de género en la Junta y eso nos generó una serie de dudas, porque recuerdo que alguien consultó si todas esas personas estaban conscientemente dispuestos a ser miembros de la Junta y asumí que sí.

Eso es por sectores, algunos solo traen mujeres y en otros hay ambos sexos, entonces, nos quedaba la duda, porque se tenía que observar la paridad de género estrictamente y por consiguiente las mujeres del sector profesional se quedaban sin posibilidad de ser electas.

Decíamos si era pertinente atrasarlo un poco más y que hubieran personas de ambos sexos en todos los sectores que están representados aquí. Básicamente, tenía que ver mucho con eso de la paridad.

ROCIO CHAVES: Obviamente, nosotros hicimos convocatoria abierta a la comunidad universitaria para que participaran en la capacitación, que es requisito indispensable según la ley para ser parte de un organismo como este.

Yo hablé directamente con don Régulo, mandamos un correo específico a las personas de centros universitarios y le solicité que apoyara la convocatoria, él lo hizo y aun así solo dos personas de centros universitarios estaban dispuestas a ser parte de la Junta. Las personas le tienen mucho susto al tema y los procedimientos administrativos que se darían cuando se presente una denuncia.

Entonces, por más cartas, conversaciones, etc., solo dos personas estaban dispuestas de todos los centros universitarios.

En la primera capacitación hablamos con don Older y él llevo con doce muchachos y muchachas, las personas de las capacitaciones sí estaban dispuestas porque eso se anunció muy claro y se explicó al principio. De hecho hubo personas que sí estaban dispuestas a ser parte de las comisiones de investigación, pero no de la Junta.

Las personas tienen la idea correcta de que la Junta, creo yo, tiene mucho trabajo y es cierto, además, es mucha responsabilidad, cuando nos llamaban y nos preguntaban había que decir la verdad.

En los casos del sector administrativo solo mujeres se presentaron, hay otras cosas que no vemos porque esto va con una recomendación de la Junta, ni son todos los hombres que se presentan.

De acuerdo a información confidencial que tenemos, hubo dos personas a las que no pusimos, las personas que les estamos mostrando no tienen antecedentes de hostigamiento sexual ni laboral y vienen con una investigación previa por parte de la Junta, pero el problema fue que solamente en los casos del sector administrativo y de centros universitarios llegaron solo mujeres y no pudimos hacer más.

Hubo una negociación con don Older y la Junta Directiva, porque por autonomía del movimiento estudiantil no se les puede obligar, pero el sector estudiantil en la primera Junta tardó mucho para nombrar a la persona que iba a representarlos, entonces, solo quedaba campo para una mujer.

La propuesta que les hacíamos era que en noviembre tienen que volver a nombrar a otra persona y que ojalá fuera un hombre para que ya estuviéramos con la paridad de género para ser seis personas. Tenemos mujeres del sector administrativo, centros universitarios y mi persona, habría que tomar en cuenta a

los hombres en el sector profesional y en el caso de los estudiantes hay bastantes hombres capacitados, pero depende de la voluntad del movimiento estudiantil, porque ya se venció la Junta y estamos contra tiempo para hacer otra convocatoria.

Hemos capacitado a más de quinientas personas más todos los centros universitarios, ya que hace dos años fuimos a todos y nos reunimos a nivel regional, por eso es que me parece que es alarmante el caso de los centros que no quieren ser parte de esto, más bien es un espacio que se peleó para que estuvieran presentes en la Junta.

En la universidad hay muchas personas que sí están capacitadas, lo que falta es ese brinco a asumir una responsabilidad como esta.

GUISELLE BOLAÑOS: Muchas gracias por atender la solicitud del Consejo para aclarar.

De acuerdo con la nota que usted envía son seis miembros los de la comisión, de los cuales cuatro ya no son miembros, que son centros universitarios, carrera administrativa y dos de profesional. Con los datos que usted nos manda hay dos que continúan, usted como parte de la dirección y la representación estudiantil.

Hay tres mujeres por centros universitarios, carrera administrativa y su persona, lo único que podríamos salvar son dos hombres de carrera profesional, pero la paridad no se va a lograr hasta tanto la Federación de Estudiantes nombre a un hombre, pero no los podemos condicionar.

Me preocupa mucho tener que condicionarles a los estudiantes cómo elegir. Creo que el movimiento estudiantil es totalmente independiente, estamos sacrificándolo y obligándolo prácticamente a que nombre a un varón, siendo que el personal de la universidad es tan amplio y cuenta con suficientes varones y mujeres.

¿No existe otra opción que no sea depender de la integración que ellos quieran darle a esta Junta?

¿Con cuatro puede funcionar doña Rocío?

ROCIO CHAVES: No.

GUISELLE BOLAÑOS: Si nombráramos los de carrera profesional quedaría par, como para ampliar el sector administrativo y de centros universitarios y nombrarlos a posteriori ¿así pueden funcionar? Esa es mi inquietud.

OLDER MONTANO: Con respecto a la representación estudiantil y como bien doña Guiselle lo expresó a nosotros no nos pueden condicionar ninguna representación, incluso siendo presidente de la Federación de Estudiantes el proceso que hacemos con la representación estudiantil es sumamente

democrático, nosotros colocamos afiches y recibimos la documentación de todos los estudiantes sin importar si son hombres o mujeres.

Luego eso lleva un proceso donde es la Junta Directiva quien elige a nuestros representantes, si nos condicionan nuestra representación por un tema de género en este caso, estamos ante una situación sumamente fuerte, porque siempre nos valemos de nuestra representación sin condiciones, ya que al final somos nosotros los que tenemos que dar cuentas sobre esa representación.

ROCIO CHAVES: Lo curioso es que siempre los estudiantes se han adaptado muy bien, porque ellos nombran en noviembre y la Junta en marzo, nunca se ha tenido ningún problema porque es una negociación no una imposición, siempre va a haber un representante estudiantil, lo que varía es la paridad de género.

No se tendría que ver como una imposición, porque eso está establecido y fue causa de la discusión que hubo ahora con la Reforma al Código Electoral, donde se obligó a los partidos políticos a respetar lo que se había dicho por Tribunal, que tenía que existir la paridad de género porque representan la realidad de la sociedad, los partidos por más que brincaron y dijeron tuvieron que hacerlo por el fundamento en la doctrina internacional de derechos humanos y del derecho a la paridad.

No se puede considerar una imposición, es un requisito democrático para decir que estamos respetando los derechos de las diferentes personas.

Me encantaría que hubiera un hombre estudiante porque hemos tenido solo mujeres, quisiéramos ver la visión de los estudiantes varones que curiosamente los únicos casos que hemos tenido de denuncias de estudiantes han sido de hombres, nos costó mucho en esas ocasiones entender esa filosofía, esa manera de ver el mundo desde el estudiante hombre víctima en un proceso de hostigamiento sexual. Creo que es hora de escuchar la voz de los estudiantes hombres desde la Junta, es una opinión profesional después de cuatro años.

No lo vería como una imposición, se puede justificar muy bien con la doctrina de derechos humanos a nivel internacional que es un derecho y obligación que tenemos como universidad de respetar la paridad de género.

En dos ocasiones hemos pedido que sea la misma estudiante la que se vuelva a nombrar y con mucho respeto hemos enviado notas a la Federación y de la manera más colaborativa ha atendido la solicitud, por eso no lo vería como una imposición.

GUISELLE BOLAÑOS: Si nosotros nombramos las cuatro personas, a partir de ese momento la Junta queda sin paridad de género, porque por mucho que queramos solo podemos nombrar dos varones.

ROCIO CHAVES: Lo más urgente es lo más importante y es que podamos seguir sesionando y creo que el Consejo Universitario como máximo organismo puede decidir, pero se requeriría que don Older esté de acuerdo en llevarlo a la Junta.

Lo propusimos para cumplir con el plazo, si no se pudiera hacer tendríamos que hacer otro llamado y pudiera durar un mes más, la responsabilidad de esto es del Consejo Universitario.

EDGAR CASTRO: Es un respeto a la autonomía estudiantil, pero no una imposición, sino de querer aportar a la paridad de género en el nombramiento, no lo veo como que se va a obligar a la Federación a tomar esa decisión, pero es un aporte.

OLDER MONTANO: Con las listas que se están ofreciendo no se está dando la paridad, la misma situación la podríamos vivir nosotros que en las postulaciones no haya ningún varón, ¿qué pasaría en ese caso?, tendríamos que seguir divulgando hasta que haya algún varón.

No estaríamos en igualdad de condiciones, porque previamente como usted lo ha mencionado se están eligiendo los puestos por medio de la universidad y a nosotros nos está diciendo que se elija un varón. Estamos siendo condicionados por un proceso previo, porque si nos dicen que nosotros vamos a respetar y ustedes respetan con mucho gusto, pero por un proceso previo que hace la universidad, siento que nos están condicionando.

EDGAR CASTRO: Creo que todos los órganos institucionales tienen que incentivar la paridad, nosotros no podemos obligar a los hombres y mujeres a ponerse ahí, eventualmente, habrán justificaciones de peso que le den la facultad a una institución en el tema de paridad porque no hubo convocatoria.

El tema que don Older pone es un tema de plazos, ellos son los últimos o primeros que tienen que nombrar.

Doña Rocío, nosotros como universidad tenemos que hacer todo el esfuerzo para que haya paridad, pero si no la hay no se puede quedar alguien sin nombrar, tiene que haber una justificación de peso y los órganos tienen que continuar.

ROCIO CHAVES: La Ley 7476 sí obliga que haya representatividad de ambos géneros en las comisiones de investigación, ahí no hay posibilidad de discutir porque es por ley. Nosotros como institución responsable lo trasladamos a la conformación de la Junta.

Si no está por ley considero que hay circunstancias que temporalmente pueden darse para que haya esa situación. Me da pena don Older que lo vea como una molestia, estoy preocupada porque esto pasó.

EDGAR CASTRO: Si no hay paridad el órgano tiene que seguir funcionando.

ROCIO CHAVES: Lo importante y urgente en este caso son las dos cosas.

Don Older, por qué no se nombra de una vez la representación estudiantil, traigan las dos personas, buscaré a alguien más y traigamos todas las nóminas, pero hay que comprometerse a que sean hombres y mujeres. Se puede hacer por medio de un acuerdo del Consejo Universitario y temporalmente pueden ceder en la propuesta que se está haciendo.

EDGAR CASTRO: Veo una problemática en las fechas, me parece que este tipo de órganos para cumplir con la paridad tiene que tener una sola fecha del nombramiento de todos los miembros, que es lo que está proponiendo doña Rocio y me parece bien.

Lo único es que hay un nombramiento del sector estudiantil en este momento vigente hasta el 14 de noviembre, tendría que derogarse ese nombramiento y proceder por medio de un acuerdo del Consejo Universitario a que se dé el nombramiento del total de sus miembros, según la Federación dé el visto bueno.

Se amplía la sesión 2669-2018 para continuar con esta discusión.

OLDER MONTANO: Previamente, con la voz que tengo como representante estudiantil no estaría de acuerdo con esa propuesta de mover las fechas, porque lo de nosotros está regulado por el Estatuto de la Federación de Estudiantes, incluso lo podría llevar a Junta Directiva porque es un órgano completamente democrático, pero nos estarían condicionando una representación y a que movamos las fechas cuando realmente la representación estudiantil siempre lo ha hecho en esas fechas, porque así como la Junta Directiva vence en esos periodos así está en el Estatuto en conjunto con la representación estudiantil, se estaría haciendo un caso vía excepción que habría que analizarlo en el seno de Junta Directiva y llevarlo a Asamblea.

EDGAR CASTRO: Viendo el tema de la problemática creo que hay que buscar una solución a que las fechas coincidan, se podría pensar en hacer un nombramiento desde el 08 de junio hasta el 14 de noviembre para que el 15 de noviembre pueda haber una nueva convocatoria para el total de sus miembros.

ROCIO CHAVES: Siempre me acomodo a las circunstancias, porque he aprendido en mis 27 años de trabajo que hay que ceder, por eso es que no quiero que lo vean como una imposición, pero lo de la paridad es una obligación y la única manera de que todos estemos en igualdad de condiciones es que en la misma fecha estén todas las nóminas.

Si el Consejo Universitario decide postergar el nombramiento nosotros haremos todo un esfuerzo por buscar hombres, ya sería un trabajo de hormiga pero me comprometo a hacerlo para convencer a los caballeros que formen parte de las nóminas y que anteriormente ya hice, quiero ser absolutamente clara, para que esto llegara aquí tuvimos que hacer un trabajo fuerte de convencimiento, hablar, capacitar, investigación, etc., para poder cumplir con el deber que nos corresponde.

Don Older tenga la seguridad de que nosotras nos acomodamos, lo más importante es que ustedes no se sientan violentados y que entiendan que entraron quedando, por una cuestión al azar, de la fecha en que se aprueba el reglamento y que de eso no tiene nadie la culpa. Si es este el momento de arreglarlo en buena hora que pueda tener una solución.

OLDER MONTANO: Para nosotros poder atraer hombres a la Federación es más complicado por el contexto de la universidad y no podríamos estar en esa situación de decirle a las mujeres que se postularon para una representación: -no, porque ocupamos un hombre-.

EDGAR CASTRO: Para tenerlo claro de cara a un acuerdo del Consejo Universitario, ¿podría eventualmente los representantes que vencieron el 08 de junio nombrarse hasta el 14 de noviembre para equiparar la fecha? y el 15 de noviembre hacer una convocatoria nueva de todos los miembros para que ya nadie entre quedando, si no que al final se hace una convocatoria nueva donde pueden participar los mismos que están nombrados hasta el 14 de noviembre, pero que el 15 de noviembre sea un punto de inflexión donde puede haber una convocatoria donde vayamos a buscar la paridad con un nombramiento total de sus miembros. Lo anterior para que pueda seguir funcionando la comisión.

ROCIO CHAVES: Dije que si es tan difícil moverse para acá, nos movemos para allá. Siento que es fácil y no complicado, es una cuestión de voluntad. Estoy segura que ellos y ellas estarían dispuestos de colaborar y poder continuar.

Older vieras qué complejo son los argumentos que usted está dando, porque pueden ser revertidos por compañeros estudiantes hombre que sientan que están siendo discriminados, y creo que si algún compañero hombre dice, -no hemos tenido representación como hombres en 4 años en la Junta-, tendrían razón.

En realidad hay que tener mucho cuidado porque hay que dar la misma posibilidad y muchas veces los argumentos pueden volverse al revés en lo que es la paridad de género o la representación de género, aunque sea 80 y 20, ese 20% tiene derecho a estar representado también en la Junta y creo Older, que sería muy bueno tener un estudiante hombre.

Pero como les dije, si ustedes requieren de otra capacitación para motivarles, la vez pasada llegaron muchos de ustedes, si requieren otra vez lo hacemos con

muchísimo gusto, yo veo como los motivo y me pongo a disposición de ustedes y del Consejo Universitario.

EDGAR CASTRO: Muchas gracias doña Rocio, muy amable.

La señora Rocio Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género, se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario.

CELIN ARCE: Sobre la paridad de género, la Sala IV ha establecido que si hay inopia y no hay posibilidad de cumplirla al pie de la letra, basta haber demostrado que se hizo un esfuerzo para cumplir con eso, entonces por ahí no hay problema.

Por otro lado, la ley establece que las comisiones investigadoras deberán ser integradas preferiblemente por tres personas en la que estén representados ambos sexos. La ley no dice que tiene que haber paridad, que es distinto, sino que debe haber representación de ambos.

De todas formas ya se cumplió aquí con dar la oportunidad de participación de todos en la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual. Si participaron hombres o no participaron mujeres, ya la institución cumplió con la convocatoria. O sea, estamos ante un problema falso y ya solucionado, nombren a los que tengan que nombrar, el procedimiento ya se cumplió y la Federación nombre a quien tengan que nombrar sin perjuicio de que la Federación sí pueda decir que será prioridad un hombre.

EDGAR CASTRO: La propuesta mía era nombrar no por los años, sino hasta el 14 de noviembre pero la duda es si se puede nombrar por periodos cortos.

ALVARO GARCÍA: De acuerdo con lo que expresó don Celín, que yo estoy de acuerdo con la observación que él hace de nombrar tratando de observar la paridad de género, nada más les quería recordar que hace poco se aprobó para este reglamento un transitorio en el cual para esta vez específicamente hay que nombrar a dos personas por 3 años y a dos personas por 2 años.

Entonces les solicitaría por favor a doña Ana Myriam que nos traiga ese transitorio que inclusive ya fue publicado en La Gaceta, y que entonces tendríamos que respetarlo a la hora de hacer el nombramiento. Son dos personas por 3 años y dos personas por 2 años.

Recuerdo que una de las personas que hay que nombrar por 3 años es del sector profesional pero no me acuerdo si la otra persona es de centros universitarios. Entonces en virtud de eso, solicito nada más que veamos ese acuerdo para poder hacer el nombramiento.

EDGAR CASTRO: Entonces tenemos que nombrar un representante de los centros universitarios y un profesional por 3 años, y otro profesional y un administrativo por 2 años.

Procedamos con la votación del sector profesional por 2 años:

Daniel Villalobos Gamboa	5 votos
Gustavo Cabezas Barrientos	4 votos

Procedamos con la votación del sector profesional por 3 años:

Gustavo Cabezas Barrientos	9 votos
----------------------------	---------

Ahora procedamos con la votación para el sector administrativo por 2 años:

Evita Henríquez Cáceres	7 votos
Rocío Aguilar Rodríguez	2 votos

Ahora vamos con la votación para centros universitarios por 3 años:

Yerlins Karina Miranda Solís	6 votos
María Lucrecia Córdoba Rodríguez	3 votos

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio I.E.G-035-2018 del 05 de junio del 2018 (REF. CU-411-2018), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, directora del Instituto de Estudios de Género, en el que remite las nóminas para la elección de personas miembros de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual.**
- 2. La visita de la señora Rocío Chaves a la presente sesión del Consejo Universitario.**

SE ACUERDA:

Nombrar a los siguientes funcionarios como miembro de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, a partir del 18 de junio del 2018:

Sector Profesional:

- **Gustavo Cabezas Barrientos (3 años) del 18 de junio del 2018 al 17 de junio del 2021.**
- **Daniel Villalobos Gamboa (2 años) del 18 de junio del 2018 al 17 de junio del 2020.**

Sector Administrativo:

- **Evita Henríquez Cáceres (2 años) del 18 de junio del 2018 al 17 de junio del 2020.**

Sector Centros Universitarios:

- **Yerlins Karina Miranda Solís (3 años) del 18 de junio del 2018 al 17 de junio del 2021.**

ACUERDO FIRME

Muchas gracias por todo el apoyo, levantamos la sesión.

Se levanta la sesión al ser las trece horas con cincuenta minutos.

**EDGAR CASTRO MONGE
PRESIDENTE a.i.
CONSEJO UNIVERSITARIO**

IA / EF / AS / LP / KM **